

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas  
y Suplemento de 8 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	3006
Resoluciones	_____	3007
Licitaciones	_____	3011
Varios	_____	3016
Transferencias	_____	3021
Convocatorias	_____	3022

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3025
Varios	_____	3026
Sucesorios	_____	3038

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3043
---	-------	------



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 155

La Plata, 11 de abril de 2013.

VISTO el expediente 2200-11970/13, la Ley N° 14.086 que establece el régimen de selección de candidatos mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, lo establecido en los artículos 83, 190 y 203 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, lo normado por la Ley Electoral de la Provincia N° 5.109 (T.O. Decreto N° 997/93) y sus modificatorias, el Estatuto de Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales Decreto-Ley N° 9.889/82 y sus modificatorias; las Leyes Nacionales N° 19.945, N° 26.571 y N° 15.262; el Decreto Nacional N° 445/11, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 5109 y el artículo 2° de la Ley N° 14.086 resulta necesario convocar a elecciones generales y elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de los candidatos a Senadores y Diputados Provinciales, Concejales y Consejeros Escolares cuyos mandatos expiran el 10 de diciembre del corriente año;

Que teniendo en consideración las normativas vigentes en materia electoral, es necesario e imprescindible determinar la clase y cantidad de cargos a elegir;

Que el Código Electoral Nacional, en su artículo 53 establece que la convocatoria a cargos nacionales se realizará el cuarto domingo de octubre inmediatamente anterior a la finalización de los mandatos;

Que la Ley Nacional N° 15.262 dispone en su artículo 1° que las Provincias pueden realizar sus elecciones provinciales y municipales simultáneamente con las elecciones nacionales;

Que la Ley Nacional N° 26.571 mediante su artículo 46 establece que las Provincias que adopten un sistema de elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas podrán realizarlas de manera simultánea con la elección nacional, previa adhesión;

Que conforme lo previsto en el artículo 20 de la citada Ley Nacional, las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para seleccionar candidatos a cargos públicos electivos nacionales deberán celebrarse el segundo domingo de agosto del año en que se celebren las elecciones generales;

Que en esta instancia deviene necesario y conveniente adherir al régimen de simultaneidad de elecciones primarias y generales nacionales y provinciales para el momento en que se dicte la convocatoria nacional;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 7° y concordantes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convocar al electorado de la Provincia de Buenos Aires para el día 27 de octubre de 2013 a efectos que se proceda a la elección de:

1. Veintitrés (23) Senadores Provinciales Titulares y quince (15) Suplentes; cuarenta y seis (46) Diputados Provinciales Titulares y veintiocho (28) Suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.1. Sección Capital: Seis (6) Diputados Titulares y cuatro (4) Suplentes
- 1.2. Sección Primera: Ocho (8) Senadores Titulares y cinco (5) suplentes
- 1.3. Sección Segunda: Once (11) Diputados Titulares y ocho (8) suplentes.
- 1.4. Sección Tercera: Dieciocho (18) Diputados Titulares y ocho (8) suplentes
- 1.5. Sección Cuarta: Siete (7) Senadores Titulares y cuatro (4) suplentes.
- 1.6. Sección Quinta: Cinco (5) Senadores titulares y tres (3) suplentes.
- 1.7. Sección Sexta: Once (11) Diputados Titulares y ocho (8) suplentes.
- 1.8. Sección Séptima: Tres (3) Senadores Titulares y tres (3) Suplentes.

2. Un mil treinta y tres (1033) Concejales Titulares y seiscientos sesenta y tres (663) Suplentes, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1. Distritos Electorales de: General Guido, General Lavalle, Lezama, Monte Hermoso, Pila y Tordillo, tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Suplentes.

2.2. Distritos Electorales de: Castelli, Florentino Ameghino, General Alvear, General Las Heras, General Paz, Hipólito Yrigoyen, Laprida, Maipú, Pellegrini, Pinamar, Punta Indio, Roque Pérez, Salliqueló, San Cayetano, Suipacha, Tapalqué y Tres Lomas, cinco (5) Concejales Titulares y tres (3) Suplentes.

2.3. Distritos Electorales de: Adolfo Alsina, Alberti, Ayacucho, Capitán Sarmiento, Carlos Tejedor, Carmen de Areco, Colón, Coronel Brandsen, Coronel Dorrego, Daireaux, Exaltación de la Cruz, General Arenales, General Belgrano, General Madariaga, General La Madrid, General Pinto, General Viamonte, Adolfo Gonzales Chaves, Guaminí, Leandro N. Alem, Lobería, Magdalena, Mar Chiquita, Monte, Navarro, Puán, Rauch, Rivadavia, Saavedra, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Tornquist, y Partido de Villa Gesell seis (6) Concejales Titulares y cuatro (4) Suplentes.

2.4. Distritos Electorales de: Arrecifes, Baradero, Benito Juárez, Cañuelas, Carlos Casares, Coronel Pringles, Chascomús, Dolores, Partido de La Costa, General Alvarado,

General Villegas, Las Flores, Lobos, Marcos Paz, Patagones, Ramallo, Rojas, Saladillo, Salto y Villarino siete (7) Concejales Titulares y cuatro (4) Suplentes.

2.5. Distritos Electorales de: Balcarce, Bolívar, Bragado, Coronel Suárez, General Rodríguez, Lincoln, Pehuajó, San Vicente, Trenque Lauquen y Veinticinco de Mayo, ocho (8) Concejales Titulares y cinco (5) Suplentes.

2.6. Distritos Electorales de: Azul, Berisso, Campana, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Chacabuco, Chivilcoy, Ensenada, Junín, Luján, Mercedes, Necochea, Nueve de Julio, Presidente Perón, San Pedro, Tres Arroyos y Zárate, nueve (9) Concejales Titulares y seis (6) Suplentes.

2.7. Distritos Electorales de: Del Pilar, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Moreno, Olavarría, Pergamino, San Fernando, San Nicolás y Tandil diez (10) Concejales Titulares y seis (6) Suplentes.

2.8. Distritos Electorales de: Almirante Brown, Avellaneda, Bahía Blanca, Berazategui, General Pueyrredón, General San Martín, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Morón, Quilmes, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López, doce (12) Concejales Titulares y ocho (8) Suplentes.

3. Trescientos setenta y cinco (375) Consejeros Escolares Titulares e igual número de Suplentes, conforme lo establecido en el artículo 148 de la Ley Provincial de Educación N° 13.688, de acuerdo al siguiente detalle:

3.1. Distritos Electorales de: Almirante Brown, General Pueyrredón, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, y Quilmes cinco (5) Consejeros Titulares y cinco Suplentes.

3.2. Distritos Electorales de: Avellaneda, Bahía Blanca, Berazategui, Florencio Varela, General San Martín, Lanús, Merlo, Moreno, Morón, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López cuatro (4) Consejeros Titulares y Cuatro (4) Suplentes.

3.3. Distritos Electorales de: Adolfo Alsina, Ayacucho, Azul, Balcarce, Baradero, Berisso, Bolívar, Bragado, Brandsen, Campana, Cañuelas, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Coronel Pringles, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Coronel Suárez, Chacabuco, Chascomús, Chivilcoy, Del Pilar, Ensenada, Escobar, Esteban Echeverría, Ezeiza, General Alvarado, General Rodríguez, General Villegas, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Junín, Las Flores, Lincoln, Lobería, Lobos, Luján, Magdalena, Malvinas Argentinas, Mar Chiquita, Marcos Paz, Mercedes, Necochea, Nueve de Julio, Olavarría, Partido de la Costa, Patagones, Pehuajó, Pergamino, Saladillo, San Fernando, San Nicolás, San Pedro, San Vicente, Tandil, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Veinticinco de Mayo, Villarino y Zárate tres (3) Consejeros Titulares y tres (3) Suplentes.

3.4. Distritos Electorales de: Alberti, Arrecifes, Benito Juárez, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Castelli, Colón, Coronel Dorrego, Daireaux, Dolores, Exaltación de la Cruz, Florentino Ameghino, General Alvear, General Arenales, General Belgrano, General Guido, General La Madrid, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pinto, General Viamonte, Adolfo Gonzales Chaves, Guaminí, Hipólito Yrigoyen, Laprida, Leandro N. Alem, Lezama, Maipú, Monte, Navarro, Pinamar, Partido de Villa Gesell, Monte Hermoso, Pellegrini, Pila, Presidente Perón, Puán, Punta Indio, Ramallo, Rauch, Rivadavia, Rojas, Roque Pérez, Saavedra, Salliqueló, Salto, San Antonio de Areco, San Andrés de Giles, San Cayetano, Suipacha, Tapalqué, Tordillo, Tornquist y Tres Lomas, dos (2) Consejeros Titulares y dos (2) Suplentes.

ARTÍCULO 2°. Convocar al electorado de la Provincia de Buenos Aires a elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias para el día 11 de agosto de 2013 a fin que proceda a la selección de los candidatos a cargos públicos electivos de todos los partidos políticos, agrupaciones municipales, federaciones y alianzas transitorias electorales que deseen intervenir en la elección general.

ARTÍCULO 3°. Establecer la simultaneidad de las elecciones primarias y generales de Legisladores Provinciales y Cargos Comunales con las de Legisladores Nacionales, aplicando la normativa nacional en lo referente a:

a) padrón de electores nacionales, sin perjuicio de la utilización del padrón de electores extranjeros para las categorías provinciales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 11.700;

b) modelos de boletas;

c) color de boletas;

d) designación de autoridades de mesa;

e) lugares de votación;

f) escrutinio; y

g) todo aquello compatible con el régimen de simultaneidad.

ARTÍCULO 4°. Adherir al régimen nacional de publicidad de campañas electorales, establecido en el Capítulo III Bis del Título III de la Ley 26.215 y del artículo 35 de la Ley Nacional N° 26.571.

ARTÍCULO 5°. Remitir copia del presente Decreto al Ministerio del Interior y Transporte, a la Cámara Nacional Electoral, a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires y al Juzgado Federal con competencia electoral de la Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Gobierno.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de  
Gabinete de Ministros

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

**Cristina Álvarez Rodríguez**  
Ministra de Gobierno

# Resoluciones

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Resolución N° 593

La Plata, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 5800-2412523/12, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa SINTEPLAST S.A. y,

### CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de agosto de 2011 a julio de 2012 suscripta por el Cr. Carlos Alberto Rugiero matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 54, folio 2, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 12/09/2012, de fojas 6 a 8 del expediente 5800-2412523/12;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar la compra de equipamiento para el Instituto Técnico Juan Bautista Peña DIPREGEP N° 4181 del distrito de Ezeiza, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000);

Que a fs. 82, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que es necesario autorizar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con las instituciones de gestión privada con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante de fojas 2 a fojas 3 y vuelta del expediente 5800-2412523/12;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

### LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa SINTEPLAST S.A., con domicilio legal en Pasaje Estonia N° 2151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) que serán destinados en su totalidad a adquirir equipamiento para el Instituto Técnico Juan Bautista Peña DIPREGEP N° 4181 del distrito de Ezeiza.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo a suscribir, en nombre de la Dirección General de Cultura y Educación, un contrato de comodato con la institución de gestión privada, con la finalidad de encuadrar el carácter de la tenencia y uso de los bienes recibidos por medio de Crédito Fiscal, Ley 10.448.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado en carácter de comodato gratuito al Instituto Técnico Juan Bautista Peña DIPREGEP N° 4181 del distrito de Ezeiza, por medio de un contrato a suscribir entre la Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de Educación y Trabajo y el representante legal de la institución precitada, con el fin de encuadrar el carácter de la tenencia y uso en cumplimiento del Artículo 22, inciso "b", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2012- LEY 14.331 - DECRETO 41/11 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 5°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 7°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la Empresa SINTEPLAST S.A., a la Dirección General de Administración,

a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

**Carlos G. Gianella**  
Subsecretario de Educación  
Dirección General de Cultura  
y Educación

**Nora De Lucía**  
Directora General  
de Cultura y Educación

**Walter Carbone**  
Subsecretario Administrativo  
Dirección General de Cultura  
y Educación

C.C. 2.949

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN Resolución N° 594

La Plata, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 5800-2412242/12 que consta de tres cuerpos, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa TOYOTA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, y;

### CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de febrero de 2011 a enero de 2012, suscripta por la Contadora Sonia A. Bavestrello, matriculada en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 128, folio 61, con su firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A., con fecha 22/02/2012, obrante de fojas 6 y 7 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Navarro, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Escobar, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Zárate, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de San Fernando, el Centro de Formación Profesional N° 403 del distrito de Luján, la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Suipacha, La Escuela de Educación Especial N° 504 del distrito de Mercedes, la Escuela de Educación Especial N° 503 del distrito de Mercedes, el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de San Andrés de Giles, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Escobar, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Exaltación de la Cruz, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Andrés de Giles, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Fernando, el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Mercedes, el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 201 del distrito de Campana y la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Mercedes, por la suma de pesos un millón ochocientos (\$ 1.800.000.-)

Que a fojas 493 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio sólo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante de fojas 2 a 3 y vuelta del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

### LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa TOYOTA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en la Avenida Madero N° 1020 Piso 5ª de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos un millón ochocientos (\$ 1.800.000.-) destinado a financiar acciones de Capacitación al personal de la empresa y a la comunidad por la suma de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000) y a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos un millón ochenta mil (\$ 1.080.000), distribuido entre las siguientes instituciones educativas: la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Navarro, la suma de pesos setenta y dos mil setecientos ochenta y dos con 80/100 (\$ 72.782,80) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Escobar, la suma de pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Zárate, la suma de pesos ciento ochenta y tres mil (\$ 108.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de San Fernando, la suma de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000) para el Centro de Formación Profesional N° 403 del distrito de Luján, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Suipacha, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 504 del distrito de Mercedes, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 503 del distrito de Mercedes, la suma de pesos cincuenta mil novecientos sesenta y siete con 40/100 (\$ 50.967,40) para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de San Andrés de Giles, la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos

noventa y siete con 80/100 (\$ 69.997,80) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Escobar, la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Exaltación de la Cruz, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Andrés de Giles, la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Fernando, la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000) para el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Mercedes, la suma de pesos ochenta mil setecientos cincuenta y dos (\$ 80.752) para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 201 del distrito de Campana y la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Mercedes.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el equipamiento mencionado en el Artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita de la siguiente forma: la suma de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Navarro, la suma de pesos setenta y dos mil setecientos ochenta y dos con 80/100 (\$ 72.782,80) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Escobar, la suma de pesos ciento treinta y tres mil (\$ 133.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Zárate, la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 108.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de San Fernando, la suma de pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000) para el Centro de Formación Profesional N° 403 del distrito de Luján, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de Suipacha, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 504 del distrito de Mercedes, la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para la Escuela de Educación Especial N° 503 del distrito de Mercedes, la suma de pesos cincuenta mil novecientos sesenta y siete con 40/100 (\$ 50.967,40) para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de San Andrés de Giles, la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 80/100 (\$ 69.997,80) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Escobar, la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Exaltación de la Cruz, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Andrés de Giles, la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de San Fernando, la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000) para el Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Mercedes, la suma de pesos ochenta mil setecientos cincuenta y dos (\$ 80.752) para el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 201 del distrito de Campana y la suma de pesos setenta y un mil quinientos (\$ 71.500) para la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Mercedes, el cual deberá ser incorporado por la institución designada al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos un millón ochocientos (\$ 1.800.000.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2012- LEY 14.331 - DECRETO 41/11 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINAN. 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la empresa TOYOTA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

**Carlos G. Gianella**  
Subsecretario de Educación  
Dirección General de Cultura  
y Educación

**Nora De Lucía**  
Directora General  
de Cultura y Educación

**Walter Carbone**  
Subsecretario Administrativo  
Dirección General de Cultura  
y Educación

C.C. 2.950

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 8**

La Plata, 27 de marzo de 2013.

VISTO que por el expediente N° 22700-27167/13 se propicia implementar un régimen para la regularización de deudas de los contribuyentes, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, en instancia de ejecución judicial, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 105 del Código Fiscal -Ley N° 10.397, (texto ordenado 2011 y modificatorias)- esta Autoridad de Aplicación se encuentra autorizada para otorgar con carácter general, sectorial o para determinado grupo o categoría de contribuyentes y/o responsables, regímenes de regularización de deudas fiscales correspondientes a tributos, intereses, multas y accesorios;

Que en este momento se considera conveniente disponer un régimen de regularización de deudas de los contribuyentes, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, que se encuentren en instancia de ejecución judicial;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Alcance y vigencia del régimen

ARTÍCULO 1°. Establecer, desde el 1° de abril y hasta el 31 de julio de 2013, un régimen de facilidades de pago, con el alcance indicado en los artículos siguientes, para la regularización de las deudas de los contribuyentes, en instancia de ejecución judicial, provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

Deudas comprendidas

ARTÍCULO 2°. Pueden regularizarse por medio del presente régimen:

1.- Las deudas comprendidas en el artículo anterior, aún las provenientes de regímenes de regularización caducos, en concepto de Impuesto, sus anticipos, accesorios y cualquier sanción por infracciones relacionadas con los conceptos indicados, sometidas a juicio de apremio.

2.- Las deudas provenientes de planes de pago en los que se hubiere regularizado deuda en juicio de apremio, siempre que la caducidad del plan se hubiese producido al 31 de diciembre de 2012.

Deudas excluidas

ARTÍCULO 3°. Se encuentran excluidas del régimen:

1. La deuda de los contribuyentes o responsables respecto de los cuales se haya dictado sentencia penal condenatoria, por delitos que tengan conexión con el incumplimiento de las obligaciones tributarias que se pretenden regularizar.

2. La deuda de los agentes de recaudación, por gravámenes que hayan omitido retener y/o percibir, y por retenciones y/o percepciones efectuadas y no ingresadas, incluso las provenientes de la aplicación de multas, aunque se encuentren sometidas a juicio de apremio.

3. Las deudas provenientes de planes de pago en los que se hubiere regularizado deuda en juicio de apremio, cuando la caducidad del plan hubiese operado durante el corriente año.

Condición para formular acogimiento

ARTÍCULO 4°. Será condición para acceder al presente régimen que el apoderado fiscal haya comunicado a esta Autoridad de Aplicación, a través del aplicativo que se encuentra disponible en la página Web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, el importe efectivamente percibido en concepto de honorarios.

Asimismo, el interesado deberá regularizar la totalidad de la deuda reclamada en el juicio de apremio, declarar su domicilio fiscal actualizado y abonar o regularizar las costas y gastos causídicos estimados sobre la base de la pretensión fiscal. A estos efectos se entiende que la misma comprende el tributo reclamado liquidado de conformidad a lo previsto en el presente régimen.

La Fiscalía de Estado podrá acordar, de estimarlo pertinente, planes de pago en cuotas para la regularización de los honorarios profesionales.

Carácter del acogimiento

ARTÍCULO 5°. La presentación del acogimiento por parte de los contribuyentes importa el reconocimiento expreso e irrevocable de la deuda incluida en el plan de pagos, operando como causal interruptiva del curso de la prescripción de las acciones fiscales para obtener su cobro. Asimismo, implica el allanamiento incondicionado a la pretensión fiscal regularizada, en cualquier instancia en que se encuentre, y la renuncia a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieren corresponder, con relación a los importes incluidos en la regularización.

Se producirá, asimismo, la interrupción del curso de la prescripción de las acciones y poderes de la Autoridad de Aplicación para determinar y exigir el pago del gravamen que se trate, con relación a todo el ejercicio fiscal al cual correspondan los importes regularizados.

El firmante del formulario de acogimiento al régimen de regularización deberá acreditar su carácter de legitimado a tales fines; asume la deuda, comprometiendo de corresponder a su poderdante o representado al pago de la misma en las condiciones requeridas. A dicho efecto, resultarán válidas y vinculantes las notificaciones efectuadas en el domicilio consignado en dicho formulario.

Solicitud de parte

ARTÍCULO 6°. El plan de pagos se otorgará a pedido de parte interesada, en la forma y condiciones establecidas en la presente Resolución, y se formulará bajo responsabilidad del peticionante, reservándose la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires la facultad de verificar con posterioridad, las condiciones de procedencia del régimen.

En todos los casos, el peticionante deberá declarar en qué carácter se presenta a solicitar el acogimiento al régimen de regularización, con el alcance establecido en el artículo precedente.

Los formularios de acogimiento deberán contener la firma del contribuyente certificada por un agente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, Escribano Público, Jefes de Registro Civil o Jueces de Paz. De tratarse de representantes deberá acompañarse, además, copia del instrumento que acredite la representación invocada, resultando válida la utilización del Formulario R-331 V2 "Autorización de Representación", con firmas certificadas de acuerdo con lo expuesto precedentemente.

**Formalización del acogimiento**

ARTÍCULO 7°. Los interesados en formalizar su acogimiento a los beneficios del régimen previsto en la presente Resolución deberán solicitar, completar y presentar los formularios pertinentes, ante las oficinas de la Agencia habilitadas a tal fin, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de esta norma.

**Cuota mínima**

ARTÍCULO 8°. El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a:

1. Pesos ciento veinte (\$120), tratándose de planes de pago otorgados para la regularización de deudas provenientes del Impuesto Inmobiliario o a los Automotores.

2. Pesos doscientos cuarenta (\$240), tratándose de planes de pago otorgados para la regularización de deudas provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o de Sellos.

Lo dispuesto en este artículo no resultará aplicable a la modalidad de pago prevista en el artículo 16 de la presente.

**Cuotas: Liquidación y vencimiento**

ARTÍCULO 9°. Las cuotas del plan serán liquidadas por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Estará habilitado para el pago del total regularizado, del anticipo y de las cuotas, el formulario R-550 ("Volante Informativo para el Pago"). En caso de extravío o deterioro del mismo, el contribuyente podrá solicitarlo nuevamente en la dependencia donde se haya realizado la presentación.

El vencimiento para la cancelación de la deuda regularizada al contado se producirá a los quince (15) días corridos contados desde la fecha de formalización del acogimiento. El vencimiento del anticipo en los planes de pago en cuotas se producirá a los cinco (5) días corridos contados desde la fecha de la formalización del acogimiento. Los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día diez (10) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquél resultara inhábil.

Las liquidaciones correspondientes al anticipo y cuotas, luego de la fecha de su respectivo vencimiento, devengarán el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias), con excepción de la modalidad de pago al contado.

Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o demás instituciones habilitadas al efecto.

**Causales de caducidad**

ARTÍCULO 10. La caducidad del régimen se producirá, de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, por el mero acontecer de cualquiera de los supuestos previstos a continuación:

1) El mantenimiento de tres (3) cuotas impagas - incluido el anticipo-, consecutivas o alternadas, al vencimiento de la cuota siguiente.

2) El mantenimiento de alguna cuota, anticipo o liquidación de contado impagos al cumplirse ciento veinte (120) días corridos del vencimiento de la última cuota del plan.

Operada la caducidad se perderán los beneficios acordados y los ingresos efectuados -sin computar aquéllos realizados en concepto de interés de financiación-, serán considerados como pagos a cuenta de conformidad a lo establecido en el artículo 99 y concordantes del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) quedando habilitada sin necesidad de intimación previa la prosecución del juicio de apremio oportunamente incoado.

**Transferencia de bienes y explotaciones**

ARTÍCULO 11. En los casos de transferencia de bienes y explotaciones a que se refiere el artículo 40 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias), deberá cancelarse la totalidad de la deuda regularizada.

Tratándose de deuda proveniente del Impuesto Inmobiliario, en el supuesto de constitución de hipoteca, a fin de posibilitar la continuidad del plan de pagos otorgado, siempre y cuando el mismo no se hallare caduco a la fecha de la escritura pública respectiva, el acreedor hipotecario deberá renunciar expresamente al grado de privilegio en relación al crédito fiscal, dejándose constancia de ello en el instrumento pertinente.

En caso de deuda proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cese de actividades no será impedimento para la continuidad del plan de pagos otorgado, sin perjuicio de la facultad de continuar el juicio de apremio oportunamente iniciado en los casos en que se produzca la caducidad del mismo.

**Medidas Cautelares**

ARTÍCULO 12. Tratándose de deudas respecto de las cuales se hubieran trabado medidas cautelares u otras medidas tendientes a asegurar el cobro del crédito fiscal, se procederá a su levantamiento cuando haya sido abonado, sin computar las sumas ingresadas en concepto de interés por pago fuera de término, un importe equivalente al veinte por ciento (20%) de la deuda regularizada.

**Monto del acogimiento**

ARTÍCULO 13. El monto del acogimiento se establecerá computando, desde los vencimientos originales de la obligación y hasta la fecha de interposición de demanda, el interés previsto en el artículo 96 del mismo Código (T.O. 2011 y modificatorias), y concordantes anteriores, según corresponda, y el establecido en el artículo 104 del mismo Código desde el momento de la interposición de la demanda y hasta la fecha de acogimiento, en el caso de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos; y hasta el último día del mes anterior a la fecha de dicho acogimiento en el Impuesto de Sellos; en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 de esta Agencia de Recaudación, según corresponda y, asimismo, de resultar procedentes, los recargos establecidos en el artículo 87 del Código Fiscal (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405).

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago caducos otorgados en etapa prejudicial, sometida a juicio de apremio, el monto del acogimiento, sin ningún otro beneficio adicional, será el importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, hasta la fecha de interposición de la demanda, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes ante-

riores, según corresponda, y el establecido en el artículo 104 del mismo Código Fiscal desde el momento de la interposición de la demanda hasta la fecha de acogimiento, en el caso de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos; y hasta el último día del mes anterior a la fecha de dicho acogimiento en el Impuesto de Sellos, en la forma establecida en las Resoluciones N° 126/06 y N° 271/08 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y/o en la Resolución Normativa N° 61/12 de esta Agencia de Recaudación, según corresponda y, asimismo, de resultar procedentes, los recargos establecidos en el artículo 87 del Código citado (T.O. 2004, texto según Ley N° 13.405), previa deducción de los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere, a los que se les aplicará el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) y concordantes anteriores, según corresponda, hasta la fecha del acogimiento al presente régimen de regularización.

Tratándose de deuda proveniente de planes de pago en los que se hubiere regularizado deuda en juicio de apremio, caducos al 31 de diciembre de 2012, el monto del acogimiento será el importe que resulte de deducir a las deudas originales incluidas en el plan de pagos caduco, liquidadas de conformidad a lo establecido en el párrafo anterior, los pagos oportunamente efectuados, si los hubiere, a los que se les aplicará el interés previsto en el artículo 104 del Código Fiscal a la fecha del acogimiento al presente régimen de regularización.

Sobre el monto total, calculado de conformidad con lo previsto en los párrafos que anteceden, se aplicará un descuento del ocho por ciento (8%). Dicha bonificación en ningún caso podrá implicar una reducción del importe del capital de la deuda ni de los recargos, ni de su actualización monetaria al 31 de marzo de 1991. La bonificación prevista en este párrafo no resultará aplicable cuando se regularicen deudas provenientes del Impuesto a los Automotores.

Tratándose de deudas provenientes de planes de pago caducos, en ningún caso el monto del acogimiento que resulte por aplicación de las bonificaciones previstas en la presente Resolución, podrá ser inferior al importe del acogimiento oportunamente consolidado ahora devenido caduco, o al importe que resulte de aplicar al monto original de las deudas incluidas en el plan de pagos caduco, el interés previsto en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes anteriores, según corresponda, con más el previsto en el artículo 104 del mismo Código, con deducción de los pagos oportunamente efectuados considerados en igual forma a la fecha del acogimiento al presente régimen de regularización, el que resulte menor.

El descuento previsto en el cuarto párrafo de este artículo será asimismo aplicable a los acogimientos efectuados bajo las modalidades previstas en el artículo 18 de la presente Resolución Normativa.

**Modalidades de pago. Parámetros para su determinación.**

ARTÍCULO 14. A efectos de determinar la modalidad de pago a la cual podrá acceder el contribuyente interesado, la Autoridad de Aplicación tomará en consideración los regímenes de regularización a los que se hubiera acogido en el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2012, como asimismo el número de cuotas, anticipos o conceptos adeudados que se pretenden regularizar, de acuerdo a lo siguiente:

**Impuesto Inmobiliario (Planta Urbana Edificada y Baldío). Impuesto a los Automotores.**

Cantidad de cuotas adeudadas a regularizar	Cantidad de planes de pago formalizados con anterioridad	
	0 a 10	Más de 10
0-1	Hasta 60 cuotas	Hasta 48 cuotas
2-3	Hasta 48 cuotas	Hasta 42 cuotas
Más de 3	Hasta 36 cuotas	Hasta 36 cuotas

**Impuesto Inmobiliario (Planta Rural). Impuesto de Sellos.**

Cantidad de cuotas/conceptos adeudados a regularizar	Cantidad de planes de pago formalizados con anterioridad	
	0 a 6	Más de 6
0-1	Hasta 60 cuotas	Hasta 48 cuotas
2-3	Hasta 48 cuotas	Hasta 42 cuotas
Más de 3	Hasta 36 cuotas	Hasta 36 cuotas

**Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

Cantidad de anticipos adeudados a regularizar	Cantidad de planes de pago formalizados con anterioridad	
	0 a 24	Más de 24
0-1	Hasta 60 cuotas	Hasta 48 cuotas
2-3	Hasta 48 cuotas	Hasta 42 cuotas
Más de 3	Hasta 36 cuotas	Hasta 36 cuotas

Los planes a considerar como antecedentes serán los que se hubieran formalizado para regularizar deuda en instancia de ejecución judicial o prejudicial, con exclusión de aquéllos tendientes a regularizar deuda que se encuentre en instancia de fiscalización, de

determinación o de discusión administrativa, y de los vinculados a la omisión de practicar retenciones y/o percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o de Sellos.

Formas de pago. Bonificaciones e intereses de financiación.

ARTÍCULO 15. El pago de las obligaciones regularizadas, bajo las limitaciones previstas por el artículo 14 de la presente, podrá realizarse de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Al contado: en un solo pago, sin bonificación.
- 2.- En cuotas: con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo:
  - 2.1. En tres (3) y hasta doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación y sin interés de financiación.
  - 2.2. En quince (15) y hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del uno con cinco por ciento (1,5%) mensual sobre saldo, aplicándose para su cálculo la fórmula establecida en el artículo 17 de la presente.
  - 2.3. En treinta y nueve (39) y hasta sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos por ciento (2%) mensual sobre saldo, aplicándose para su cálculo la fórmula establecida en el artículo 17 de la presente.

Cuando se trate de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos, el pago de las obligaciones regularizadas podrá efectuarse -independientemente del número de cuotas o anticipos adeudados que se pretenden regularizar-: al contado, en un solo pago, con una bonificación del diez por ciento (10%), o bien con un anticipo del cinco por ciento (5%) de la deuda y el saldo en tres (3) y hasta sesenta (60) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas. Cada cuota devengará un interés de financiación de acuerdo a lo previsto precedentemente, aplicándose la fórmula establecida en el artículo 17 de la presente. La forma de pago prevista en este párrafo resultará aplicable en tanto:

- a) No se registren deudas exigibles en instancia prejudicial, provenientes del mismo inmueble o vehículo automotor cuya deuda se pretende regularizar o bien, cuando se pretenda regularizar deuda proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no se registren deudas exigibles en instancia prejudicial provenientes de dicho tributo, y
- b) No se registren regímenes de regularización caducos mediante los cuales se hubiera regularizado deuda en ejecución judicial proveniente del mismo inmueble o vehículo automotor cuya deuda se pretende regularizar por medio del presente régimen o bien, cuando se pretenda regularizar deuda proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no se registren regímenes de regularización caducos mediante los cuales se hubiera regularizado deuda en ejecución judicial proveniente de dicho tributo.

En todos los casos, cuando el proceso de apremio se encuentre en instancia de ejecución de sentencia, habiéndose dispuesto la venta por subasta de bienes o medidas judiciales equivalentes, el plan de pagos se liquidará con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) de la deuda y el saldo en la cantidad de cuotas y modalidades previstas precedentemente. La Agencia de Recaudación propondrá a la Fiscalía de Estado la suspensión de la subasta o procedimiento equivalente, una vez abonado el cincuenta por ciento (50%) de la deuda regularizada.

Modalidad especial de pago

ARTÍCULO 16. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, el pago de las obligaciones regularizadas podrá realizarse -independientemente de los regímenes de regularización a los que se hubiera acogido y del número de cuotas, anticipos o conceptos adeudados que se pretenden regularizar-: con un anticipo del diez por ciento (10%) de la deuda y el saldo en tres (3) y hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin bonificación. Cada cuota devengará un interés de financiación del dos por ciento (2%) mensual sobre saldo. El cálculo para la aplicación del interés de financiación se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

El importe de las cuotas del plan no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$10.000).

Interés de financiación

ARTÍCULO 17. En todos los casos en los cuales la elección de la modalidad de pago en cuotas generen un interés de financiación, conforme lo previsto en los artículos precedentes, se aplicará para el cálculo de los mismos la siguiente fórmula:

$$C = \frac{V \cdot i \cdot (1+i)^n}{(1+i)^n - 1}$$

C = Valor de la cuota

V= Importe total de la deuda menos anticipo al contado

i = Tasa de interés de financiación

n = Cantidad de cuotas del plan

Se aprueban como Anexo Único de la presente las tablas de coeficientes a los fines de la liquidación de las cuotas, debiéndose aplicar sobre el monto total a regularizar, menos el importe abonado en concepto de anticipo, el fijado según el número de cuotas del plan.

Condiciones especiales de acogimiento para contribuyentes con embargo u otra medida cautelar.

ARTÍCULO 18. La modalidad especial de acogimiento prevista en la Disposición Normativa Serie "B" N° 77/06 y modificatoria, por la que pueden optar los contribuyentes titulares de cuentas bancarias y fondos líquidos depositados en entidades financieras que se encuentren embargados en resguardo del crédito fiscal, y la modalidad especial prevista en la Disposición Normativa Serie "B" N° 47/07 y modificatoria, por la que pueden optar los contribuyentes con relación a los cuales se hayan trabado otras medidas cautelares de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Código Fiscal (T.O. 2011 y modificatorias), resultan aplicables a quienes regularicen sus deudas por medio del presente régimen.

En caso de optarse por las modalidades especiales de acogimiento previstas en el párrafo anterior, deberá observarse lo siguiente:

- 1) Formas de pago, parámetros para su determinación, bonificación e interés de financiación: cuando el interesado opte por la modalidad de pago en cuotas, el anticipo a abonar será del veinte (20%) de la deuda -salvo cuando se verifique el supuesto pre-

visto en el último párrafo del artículo 15 de la presente-, aplicándose en lo restante lo previsto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de esta Resolución.

2) Medidas cautelares: esta Autoridad de Aplicación procederá a levantar en forma automática la medida cautelar trabada, una vez ingresado el monto total de la deuda regularizada, tratándose de la modalidad de pago al contado, y así también cuando se hubiese ingresado el monto correspondiente al anticipo pertinente del total de la deuda regularizada, tratándose de la modalidad de pago en cuotas.

Deuda reconocida y no incluida en planes anteriores. Condiciones.

ARTÍCULO 19. Cuando de conformidad a lo previsto en planes de pago anteriores, se hubiesen acordado una o más cuotas para cancelar el saldo reconocido y no incluido en los mismos, cualquiera sea la fecha de vencimiento de las cuotas, éstas podrán ser incluidas en el presente plan de pagos.

Será condición para acceder a este beneficio que el importe total de las cuotas del plan oportunamente otorgado para el pago del importe reconocido e incluido en el mismo, se encuentre cancelado a la fecha de formalización del acogimiento a la presente.

En estos casos, tratándose de deudas provenientes de los Impuestos Inmobiliario, a los Automotores y sobre los Ingresos Brutos, el monto del acogimiento se establecerá computando sobre el importe de las mencionadas cuotas vencidas a la fecha del acogimiento al presente plan de pagos, el interés previsto en el artículo 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias), desde sus vencimientos originales y hasta la fecha del acogimiento, más el importe de capital de las cuotas a vencer.

De forma.

ARTÍCULO 20. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Martín Di Bella**  
Director Ejecutivo

ANEXO I

Artículo 15

COEFICIENTES AL 1,5%

15 CUOTAS	0,0751
18 CUOTAS	0,0638
21 CUOTAS	0,0558
24 CUOTAS	0,0498
27 CUOTAS	0,0453
30 CUOTAS	0,0416
33 CUOTAS	0,0386
36 CUOTAS	0,0361

COEFICIENTES AL 2%

39 CUOTAS	0,0372
42 CUOTAS	0,0354
45 CUOTAS	0,0339
48 CUOTAS	0,0326
51 CUOTAS	0,0315
54 CUOTAS	0,0305
57 CUOTAS	0,0295
60 CUOTAS	0,0288

Artículo 16

COEFICIENTES AL 2%

3 CUOTAS	0,3464
6 CUOTAS	0,1783
9 CUOTAS	0,1225
12 CUOTAS	0,0947
15 CUOTAS	0,0778
18 CUOTAS	0,0668
21 CUOTAS	0,0588
24 CUOTAS	0,0529
27 CUOTAS	0,0482
30 CUOTAS	0,0446
33 CUOTAS	0,0416
36 CUOTAS	0,0392
39 CUOTAS	0,0372
42 CUOTAS	0,0354
45 CUOTAS	0,0339
48 CUOTAS	0,0326
51 CUOTAS	0,0315
54 CUOTAS	0,0305
57 CUOTAS	0,0295
60 CUOTAS	0,0288
63 CUOTAS	0,028
66 CUOTAS	0,0274
69 CUOTAS	0,0268
72 CUOTAS	0,0263
75 CUOTAS	0,0259
78 CUOTAS	0,0254
81 CUOTAS	0,025
84 CUOTAS	0,0247
87 CUOTAS	0,0243
90 CUOTAS	0,0241
93 CUOTAS	0,0238
96 CUOTAS	0,0235

# Licitaciones

## PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

### Licitación Pública Nº 11/12

POR 15 DÍAS – Objeto de la Contratación: Construcción de un tablestacado en el Taller General de Reparaciones Navales, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos mil (2.500.000).

Sistema de contratación: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su oferta.

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Lugar de Presentación y Apertura de las Ofertas: Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. Eduardo Madero 235, 7º piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax.: 4318-7578, en los días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

Lugar de Presentación y Apertura de las Ofertas: Edificio Guardacostas, Av. E. Madero 235, 7º piso, Dirección de Administración Financiera, División Contrataciones, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00. La oferta se admitirá hasta el día y horario fijado para el acto de apertura del acto licitatorio. A partir de la hora fijada como término para la recepción de la oferta no podrá recibirse, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de mayo de 2013, a las 10:00 horas.

Tel/Fax. Organismo: 4318-7578.

Cod. Organismo: Nº 13.684

C.C. 2.500 / mar. 22 v. abr. 17

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### Licitación Pública Nº 1/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la siguiente Obra: Obra rotonda en intersección con Ruta Nacional Nº 33 paraje “El Cholo”, Ruta Nacional Nº 3, Tramo: Emp. Ruta Nacional Nº 3, Emp. Ruta Nacional Nº 33, km. 696,24, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección en el Partido de Bahía Blanca del tipo rotacional con cinco ramas, una isleta central de 31,50 m. de radio, un ancho de calzada de 9,00 m. en el sector anular, ramas de ingreso de 4,50 m. y ramas de egreso de 5,00 m.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos ocho millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho (8.850.068).

Garantía de Oferta: Pesos ochenta y ocho mil quinientos con 68/100 (88.500,68).

Plazo de obra: Ocho meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220).

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 7 de abril de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 7 de mayo de 2013 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso, D.N.V.

B.B. 56.344 / mar. 22 v. abr. 17

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública Nº 52/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública Nº 52/13.

J.I. A/C Bº La Herradura.

Localidad: Gral. Pueyrredón.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 2.277.052,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/05/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2013 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón - Calle Hipólito Yrigoyen Nº 1627 (Mar del Plata).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina - Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.650 / mar. 25 v. abr. 18

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

### Licitación Pública Nacional Nº 1/13

POR 15 DÍAS – Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple con doble sobre. Objeto: Construcción de caminos adecuados dentro de la Base de Infantería de Marina Baterías, en el Área Naval Puerto Belgrano de la Armada Argentina, Provincia de Buenos Aires, para vincular los emplazamientos de la Base de Lanzamiento de Satélites e Instalaciones Auxiliares de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Entidad Licitante: VENG S.A.

Costo del Pliego: El Pliego será entregado sin cargo a los interesados, en Soporte C.D. o DVD. Los archivos estarán contenidos en formato pdf para los documentos y formatos de pdf y dwg para los planos. Aquellos que deseen una copia en papel, deberán abonar un costo de \$ 500 por la misma.

Monto de la Garantía de Oferta a integrar: Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y nueve con 93/100 (\$ 455.569,93).

Consulta, Retiro de Pliego y Apertura de Ofertas (Sobre 1 y 2).

Departamento de Compras, Gcia. de Administración y Finanzas VENG. S.A., Av. Paeo Colón 751, piso 7º, CABA, Tel. (+ 5411) 4331-0074, Internos 5271/1005/5275/ Fax int. 5462, administración@vengsa.com.ar.

Acto de Apertura de Sobres 1: Martes 14 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Nota: La fecha de Apertura de Sobres 2 será oportunamente establecida y comunicada a los oferentes.

L.P. 17.572 / abr. 4 v. abr. 24

## Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### Licitación Pública Nº 1/13

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 1/13. Autorizada por Resolución Nº 53/13. Expediente Nº 2171-4477/13, tendiente a lograr la contratación del servicio de racionamiento en cocido por el término de noventa y dos (92) días a partir del 1º de mayo del corriente año con destino a los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia, con un presupuesto estimado de pesos tres millones novecientos noventa y seis mil doscientos noventa y seis con 00/100 (\$ 3.996.296,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia, calle 116 Nº 1869 e/ 70 y 71, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 14 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registró el certamen se fija en Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia en concepto de “Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, consignando: “Licitación Pública Nº 1/13, Expte. 2171-4477/13”.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de abril de 2013 a las 12:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia, calle 116 Nº 1869 e/ 70 y 71, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia, calle 116 Nº 1869 e/ 70 y 71, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, tel: (0221) 429-3729 y en el Sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>)

C.C. 3.132 / abr. 15 v. abr. 17

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

### Licitación Pública Nº 3/13 Postergación

POR 5 DÍAS – Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 3/13 para la adjudicación de la obra: “Plan Director Cloacal en Olmos, Etapa III”, Partido de La Plata, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ocho millones cuatro mil setecientos (\$ 8.004.700,00), calculado al mes de octubre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao Nº 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 Nº 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 229/7 de “Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero”.

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2013, Ley N° 14.393.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en calle 7 N° 1267 de la Ciudad de La Plata, el día 30 de abril de 2013 a las 10:00 horas.

C.C. 3.166 / abr. 15 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 4/13  
Postergación**

POR 5 DÍAS – Postergase la apertura de la Licitación Pública N° 4/13 para la adjudicación de la obra: "Impulsión de Agua Potable y Red en Barrios Varios, Etapa I A", Partido de Berisso, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doce millones setecientos veinticinco mil ciento treinta y siete (\$ 12.725.137,00), calculado al mes de septiembre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2013, Ley N° 14.331 con recursos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en calle 7 N° 1267 de la Ciudad de La Plata, el día 30 de abril de 2013 a las 13:00 horas.

C.C. 3.167 / abr. 15 v. abr. 19

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS  
Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 4.577**

POR 3 DÍAS - Objeto: Blindaje de bóvedas de cajas de seguridad de alquiler, sucursales varias.

Presupuesto Oficial: Ítem I: \$ 3.253.025,00.

Ítem II: \$ 14.452.500,00.

Ítem III: \$ 12.126.000,00.

Ítem IV: \$ 10.551.500,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 26/4/2013 a las 12:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/4/2013.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 18/4/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Banca Empresa-Contrataciones Transparentes-En Trámite".

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.123 / abr. 15 v. abr. 17

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS  
Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 4.583**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión e instalación de módulos de transmisión de eventos de alarma por sistema de GPRS, interconexión de materiales y equipamiento con el sistema de alarma electrónica para cajeros automáticos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, zonas suburbana, interior norte e interior sur.

Presupuesto Oficial: Ítem I: \$ 320.000,00.

Ítem II: \$ 429.000,00.

Ítem III: \$ 390.500,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 26/4/2013 a las 13:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/4/2013.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 18/4/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Banca Empresa-Contrataciones Transparentes-En Trámite".

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.124 / abr. 15 v. abr. 17

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS  
Y MANTENIMIENTO**

**Licitación Pública N° 4.575**

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono integral de mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales, Grupo 2, Servicio Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 5/4/2013 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 26/4/2013 a las 11:30 hs.

Importante: la presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) (ícono Contrataciones Transparentes).

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 3.125 / abr. 15 v. abr. 17

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO**

**Licitación Pública N° 01/13**

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 19.569.241,16. Universidad Tecnológica Nacional. "Laboratorio de Estudios Ambientales". Calle Colón esquina Falcón, San Nicolás, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado - Dirección General de Construcciones, Sarmiento 440 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: a partir del 15/04/2013 al 06/05/2013 de 13 a 16 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado - Mesa de Entradas, Sarmiento 440 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2013.

Hora de Apertura: 14 hs.

Valor del Pliego: \$ 19.569

Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

C.C. 3.025 / abr. 15 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública N° 10/13**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 2013, a las 09:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Red Colectora Cloacales Barrio Las Mellizas - Parte 1".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, sita en calle Rivadavia 51 de la ciudad de San Nicolás, hasta una hora antes del día y hora fijados en el llamado a Licitación.

C.C. 3.219 / abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública N° 11/13**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 2013, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Red Colectora Cloacal Barrio Las Mellizas - Parte 2".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, sita en calle Rivadavia 51 de la ciudad de San Nicolás, hasta una hora antes del día y hora fijados en el llamado a Licitación.

C.C. 3.220 / abr. 16 v. abr. 17



**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS****Licitación Pública Nº 12/13**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 2013, a las 12:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Ejecución de Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica en Barrio Mitre - Parte 1º".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, sita en calle Rivadavia 51 de la ciudad de San Nicolás, hasta una hora antes del día y hora fijados en el llamado a Licitación.

C.C. 3.221 / abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública Nº 5/13**

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Biblioteca Naón.

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: 4.800.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2013 a las 10:00 hs.

C.C. 3.186 / abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE PRIVADA Y COORDINACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 6/13**

POR 2 DÍAS - Contratación de Servicio de Higiene Urbana (recolección de residuos domiciliarios y otros).

Presupuesto Oficial: \$ 228.000.000,00 (doscientos veintiocho millones de Pesos).

Valor del Pliego: \$ 110.000,00 (ciento diez mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 8 de mayo de 2013, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 12 de mayo de 2013, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: El día 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs. en el Salón Blanco del Palacio Municipal, calle Madero 1218, 1º piso, San Fernando.

C.C. 3.187 / abr. 16 v. abr. 17

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 80/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un predio para su compra en la Ciudad de Zárate, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinado a la instalación de un Complejo Judicial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín Nº 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-699/12

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.188 / abr. 16 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Pública Nº 2/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de insumos y reactivos con destino a la Dirección General de Asesorías Periciales de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público, ([www.mppba.gov.ar-licitaciones](http://www.mppba.gov.ar-licitaciones)), o en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 29 de abril de 2013 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2589/12.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 3.189 / abr. 16 v. abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA****Licitación Pública Nº 2/13**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/13 para la Construcción de la 2º Etapa del Hogar de Abuelos en la Ciudad de América. Pdo. de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 4.836,00 (pesos cuatro mil ochocientos treinta y seis).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 10 de mayo de 2013, a las 10:00 horas. Oficina de Compras.

C.C. 3.217 / abr. 16 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY****Licitación Pública Nº 8/13**

POR 3 DÍAS - Motivo: Ampliación de la sala de Hemodinamia en el Hospital Municipal de Chivilcoy.

Apertura de los sobres: 6 de mayo de 2013, a las 10:30 hs., Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el 17/4/13 hasta el 26/4/13 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 3.218 / abr. 16 v. abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR****Licitación Pública Nº 12/13**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública Nº 12/13 realizada con el objeto de contratar el Servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sector sala de reunión, sita en la calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar, el día 29 de abril de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

Presupuesto Oficial: Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

Venta de Pliegos: Se realizará hasta el día 26/04/13, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Asborn y Estrada, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Asborn y Estrada, (1625) Belén de Escobar, horario de 7:00 a 14:00, hasta el día 26 de abril de 2013.

C.C. 3.222 / abr. 16 v. abr. 17

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública Nº INM 3.134**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.134, para los trabajos de "Remodelación de la Gerencia con provisión y colocación de dos equipos de aire acondicionado Split" en el edificio de la sucursal Pergamino (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 25/04/13 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Pergamino (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350

Costo estimado: \$ 237.655, más IVA.

L.P. 18.190 / abr. 17 v. abr. 22

**MUNICIPALIDAD DE MERCEDES****Licitación Pública Nº 2/13**

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 2/13. Expte. Nº 3669/2012. Decreto Nº 164/2013.

Objeto: Concesión de la administración del servicio de estacionamiento medido en la vía pública del Municipio.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 22 de abril de 2013 y hasta el 17 de mayo de 2013, en el horario de 8.00 a 12.00, en oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 2013 a las 10 horas, en la oficina de compras y suministros de la Municipalidad de Mercedes (BA).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Mercedes (BA).

Mercedes (BA), 27 de marzo de 2013.

C.C. 3.243 / abr. 17 v. abr. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 56/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 56/13. Expediente 2960-9.866/12 para la contratación del mantenimiento de arco en "C".

Visita de Reconocimiento: El día 23 de abril de 2013 a las 9 horas.

Apertura de Propuestas: El día 26 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 3.259

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 57/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57/13. Expediente 2960-52.154/12 para la contratación del mantenimiento de equipos de refrigeración.

Visita de Reconocimiento: El día 25 de abril de 2013 a las 9 horas.

Apertura de Propuestas: El día 29 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 3.260

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 58/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58/13. Expediente 2960-9.789/12 para la adquisición de frascos bitubulados y otros.

Apertura de Propuestas: El día 30 de abril de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 3.261

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

**Licitación Privada N° 77/13**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-8403/13. Llámese a Licitación Privada N° 077/13, para la adquisición de material p/ Toxicología, con destino a cubrir necesidades del Lab. Central del Establecimiento en el período: abr.dic./13.

Apertura de Propuestas: Día 22/04/13 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 25 de marzo de 2013.

C.C. 3.262

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Privada N° 6/13**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar la adquisición de licencias de software para el año 2013 (Categoría 2, Software cerrado de terceros y servicios asociados) con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de abril de 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-273/13.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 9 de abril de 2013.

C.C. 3.275

**MUNICIPALIDAD DE SALTO  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública N° 02/13**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-26343/10. Llámese a Licitación Pública N° 02/13 para la adjudicación de arrendamiento de la bóveda de Federico Palmeiro ubicada en la Mza. A, Sec. 2°, Lote 1 del Cementerio Nuevo cuyas medidas son 3,40 x 3,40 con capacidad p/ onces (11) Ataúdes.

Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2013.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones en la Municipalidad de Salto (B) Dirección de Rentas en horario de 7 a 12 y para consultas en la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 3.277 / abr. 17 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER (S.A.M.I.C)**

**Licitación Pública N° 05/13**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-2658/2013. Llámese a Licitación Pública N° 05/2013, Adquisición de Determinaciones con Equipamiento para el Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 23 de abril de 2013 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 16:00, de Lunes a Viernes, hasta 48 hs. antes de la apertura de sobres. El valor del mismo es de \$ 800,00.-

L.P. 18.161

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

**Licitación Pública N° 12/13**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4076-16.561/13 Llámese a Licitación Pública N° 12/13 para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la construcción de dársenas, refugios y sendero en la plaza ubicada entre las calles Víctor Mercante, Zapiola, Estrada y Av. Eva Perón, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.500.000,00. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 24 de abril de 2.013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00). El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391- 1er. piso, el día 16 de Mayo de 2.013 a las 12:00 hs. Merlo, 10 de abril de 2013.

C.C. 3.276 / abr. 17 v. abr. 18

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR**

**Licitación Pública N° 1/13**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de una Barredora-Aspiradora.

Costo del Pliego: Sin valor.

Consulta y retiro del Pliego: Municipalidad de Gral. Alvear, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 630 de la localidad de General Alvear, en la Oficina de Compras de lunes a viernes de 8.00 a 12.30 horas. La persona que retire el pliego, deberá estar munido de una autorización por parte de la empresa que representa.

Presentación de ofertas: Municipalidad de Gral. Alvear, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 630 de la localidad de Gral. Alvear, los días hábiles en el horario de 8.00 a 12.30 horas, hasta una hora antes del acto de apertura.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Oficina de Compras, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 630 de la localidad de Gral. Alvear.

Fecha de apertura de ofertas: 10 de mayo de 2.013, a las 12.00 horas.

C.C. 3.273 / abr. 17 v. abr. 18

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 61/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° 908

Localidad: Warnes

Distrito: Bragado  
 Presupuesto Oficial: \$ 751.940,09.-  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 16/05/2013, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 16/05/2013, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bragado - Calle Alsina N° 178

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.271 / abr. 17 v. abr. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 62/13**

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 E.P.B. N° 7  
 Localidad: Paraje U. Dorna  
 Distrito: San Miguel del Monte  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.027.397,68.-  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 29/05/2013, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 29/05/2013, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Miguel del Monte - Calle Profesora Laura Giagnacovo entre Yrigoyen y Petracchi

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.272 / abr. 17 v. abr. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 53/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 E.S. A/C B° Las Tunas  
 Localidad: Gral. Pacheco  
 Distrito: Tigre  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.594.668,03.  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tigre - Av. Cazón N° 1514 Tigre

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.263 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 54/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 E.S. N° 20  
 Localidad: Olavarría  
 Distrito: Olavarría  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.191.301,25.-  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Olavarría - Rivadavia y San Martín - (7400) Olavarría  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.264 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 55/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 E.S. N° 7 B° Banfield  
 Localidad: San Pedro  
 Distrito: San Pedro  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.392.873,68.-  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 28/05/2013, 12:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 28/05/2013, 11:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de San Pedro sita en calle Carlos Pellegrini N° 150  
 Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.265 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 56/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 E.S. A/C  
 Localidad: Lobos  
 Distrito: Lobos  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.424.217,02.-  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 29/05/2013 - 10:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 29/05/2013 - 09:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos (1er Piso) sita en calle Salgado Oeste N° 40

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.266 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 57/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:  
 E.S. N° 8 B° San Miguel  
 Localidad: Chacabuco  
 Distrito: Chacabuco  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.399.854,00.-  
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
 Fecha Apertura: 27/05/2013 - 11:00 hs  
 Plazo de entrega de la oferta: 27/05/2013 - 10:30 hs  
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
 Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Chacabuco sita en calle Reconquista N° 28

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.267 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 58/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° Obrero

Localidad: Lomas de Zamora

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 3.150.594,18.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 15:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 14:30hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora - Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.268 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 59/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C

Localidad: Dolores

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$ 5.307.560,62.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/05/2013 - 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 30/05/2013 - 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Dolores - calle Castelli N° 31

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.269 / abr. 17 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

**Licitación Pública N° 60/13**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. B° El Rosario

Localidad: Cnel. Suárez

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 2.187.238,84.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez - Av. Alsina N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.270 / abr. 17 v. may. 8

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA  
Disposición N° 2.225**

La Plata, 2 de agosto de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-8810/10, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por María Estrella Guerrero y Juan Carlos Araque, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 1 vuelta obra acta de fecha 4 de diciembre de 2008 labrada por personal pertenecientes a la Patrulla Rural Norte, quienes constituidos en camino vecinal de la Localidad de Médanos, procedieron a detener un vehículo que transportaba diecisiete (17) animales vacunos, constatando que los mismos eran trasladados sin la correspondiente Guía Única de Traslado, constituyendo a prima facie una infracción a los artículos 170 y 176 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que habiéndose conferido el traslado correspondiente a los imputados, los mismos no han presentado descargo;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 170 y 176 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 14 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 15;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a María Estrella Guerrero DNI N° 15.705.473, con domicilio en calle Zapiola N° 1822, de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos dos mil setecientos doce con veintiocho centavos (\$ 2.712,28) equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 170 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a Juan Carlos Araque DNI N° 14.173.333, con domicilio en calle Cuartel IV, de la Localidad de Nueva Roma, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos un mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1.356,14) equivalente a dos (2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 176 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) Desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) Consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammito**

Director de Fiscalización

Pecuaria y Alimentaria

C.C. 3.171 / abr. 15 v. abr. 19

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 de Berisso**

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial N° 2 de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación, nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 N° 259 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 12 a 16.

2147-114-2-789/2008- calle 133 N° 155-VII; D; Mz. 31b; Pc. 1n-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-794/2008-calle 133 N° 161-VII; D; Mz. 31b; Pc. 1y-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-795/2009-calle Stgo. del Estero N° 154- VII, D; Mz.31b; Pc. 1m-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.  
 2147-114-2-804/2009-calle Chubut N° 302-VII; D; Mz.37c; Pc. 9-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.  
 2147-114-2-805/2009-calle 133 N° 157- VII; D; Mz.31b; Pc.1s-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.  
 2147-114-2-806/2009-calle Chubut N° 300- VII; D; Mz.37c; Pc. 7-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.  
 2147-114-2-808/2009-calle Chubut N° 298-VII; D; Mz.37c; Pc.5-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.  
 2147-114-2-839/2009-calle Stgo. del Estero N° 153-VII; D; Mz.31b; Pc. 1g-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.  
 2147-114-2- 848/2009-calle Stgo. del Estero N° 156- VII, D; Mz. 31b; Pc.1r-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.  
 2147-114-2-856/2009-calle Stgo. del Estero N° 151-VII, D; Mz. 31b; Pc.1e-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.  
 2147-114-2-858/2009-calle Stgo. del Estero N° 150- VII; D; Mz. 31b; Pc. 1d-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.  
 2147-114-2-771/2008-calle 18 N° 5010- VII; B; Mz. 6a; Pc.4- CALOTTI, Rubens Augusto.  
 2147-114-2-818/2009-calle 12 e/148 y 149 s/n- VII; K; Mz.452; Pc.10-MUCHA y SZULGAN, Juan Antonio; MUCHA y SZULGAN, José Basilio y MUCHA y SZULGAN, José.  
 2147-114-2-825/2009-calle 161 N° 2433-VII; C; Mz. 530; Pc. 5- JUÁREZ, Máximo Feliciano.  
 2147-114-2-831/2009-calle 143 N° 873- VII; J; Mz. 362; Pc. 7-IBÁÑEZ, José.  
 2147-114-2-859/2009-calle 10 N° 1321- VII; F; Mz. 184; Pc. 29.-ABUCEWICZ, Bronislaw.  
 2147-114-2-52/2010-calle 86 e/124 y 125 s/n- VII; T; Mz. 60a; Pc. 10-LAVARRA, Domingo Juan, ALONSO, Jorge Luis y GASPARRI, Armando.  
 2147-114-2-67/2010-calle 168 norte N° 425- V; C; Mz. 21; Pc.1b; Subp. 2-ROCA, Roberto Antonio.  
 2147-114-2-72/2010-calle 163 N° 1761- HERZER o HERZER y SMOLOVICH, Susana Isabel y HERZER o HERZER y SMOLOVICH, Hilda María. Rosa América Ciancio, Encargada.

C.C. 2.964 / abr. 15 v. abr. 17

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 2 de Merlo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de Merlo a cargo de la Notaria Stella Maris Salaverry, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/as titulares de dominio y u o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de Merlo, a presentar oposiciones en la escribanía Salaverry, sita en Av. Libertador 560, local 2 en el horario de 10 a 13. Merlo, marzo de 2013.

EXPTE	TITULAR DOMICILIO	Nom. Catastral
19/12	ORCAS S.C.A. - BOTTA de ARNSTEN, Annie.- DEZEO, Ernesto D. - BALBI, Alfredo V. - ARNSTEN, Atilio F.- MARTINEZ, Rogelio A. GAGGINO de MARTÍNEZ, Dora Angélica.-	Pedro Benoit 476 II- W- 331- 21
18/12	SCAGLIOTTI, Francisco BEVACQUA Isabel	Hortiguera 915 I-S-1a-1
20/12	JATZKAER, Jaime - RUBISTEIN L. y Cía. S.R.L.	Callao 458 I-G-395-14b
21/12	PIACENZA, Andrés P. CUETO PRIETO, F. y Otros.	Sullivan 1670 I-A-99-4
22/12	POLI, Feliciano - IRURZUN, Luisa y Otros.	Pedro Lacoste 1887 I-N-20-25
1/13	MOLINA GANDOLF, L. BIZA S.A.F.I.- HUARRIZ, Juan C. - MOTTA, Julio A.y otros.-	Carlos Tejedor 2262 I-K-19-19c-28
2/13	TERRITO, Ciriaco y Otro-	Cárdenas 329 II-Z-15-15f-13
3/13		M. T. de Alvear 1451 III-L-194-10
5/13		Garmendia 4407 II-AA-6-1

C.C. 2.943 / abr. 15 v. abr. 17

**MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

POR 5 DÍAS - Notifico a OTERO DIANA, DNI 27.516.431, que por expediente 2900-44583/12, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de marzo de 2013. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días, reintegre la suma de Pesos 3.045,32 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2°, Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 2.922 / abr. 15 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2316-9252-55, N° 2211-3027-16-6-55, N° 2316-9252-55 y N° 21557-185156-13 CARLETTI CÉSAR s/ Suc., a toda persona que se

considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-216808-12 CHACÓN JORGE OSVALDO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245837-13 GANDUGLIA LUIS ALBERTO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-223142-12 GIMÉNEZ CLAUDIA SUSANA s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245844-13 GODOY MARÍA ESTHER s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245835-13 OLAVARRÍA GONZÁLEZ HAYDÉE s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-197280-11 y N° 21557-158892-10 GUTARRA SEBASTIÁN FABIÁN DANIEL s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-221082-12 MOISÉS RAÚL FORTUNATO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245846-13 OLAVARRÍA ROSA MERCEDES s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-244557-13 RODRÍGUEZ GUSTAVO ANDRÉS s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-171491-10 ROLDÁN ALBA LIDIA s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-188657-11-01 SÁENZ ADOLFO ROQUE s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gasto de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-223552-12 STRIANO AUGUSTO PEDRO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-97887-01, MONTI OSVALDO RAÚL s/ Suc., la Resolución N° 1073 de fecha 28 de diciembre de 2012.

Corresponde al expediente N° 2350-97887-01 VISTO el expediente N° 2350-97887-01 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Veterinario Principal 35 hs.", desempeñado por Osvaldo Raúl Monti en la Municipalidad de General Villegas, con un cargo vigente en la actual estructura orgánica funcional de dicha Comuna, ello a efectos de regular el haber pensionario de Élica Elisa Matus, y

CONSIDERANDO: Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Veterinario Principal 35 hs.", desempeñado por Osvaldo Raúl Monti, en la Municipalidad de General Villegas con el coeficiente 1.38 del cargo "Técnico Clase 5 35 hs." vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06, EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Veterinario Principal 35 hs.", desempeñado por Osvaldo Raúl Monti (L.E 5.061.523, Clase 1950) en la Municipalidad de General Villegas, con el coeficiente 1.38 del cargo "Técnico Clase 5 35 hs.", vigente en la actualidad en la citada Comuna y regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Ello, a efectos de regular el haber pensionario de Érida Elisa Matus (DNF 5.804.560, Clase 1950).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-55647-06, MUNICIPALIDAD DE BRAGADO, la Resolución N° 1001 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su anexo.

Corresponde al expediente N° 21557-229743-12.

VISTO, el expediente N° 21557-55647/06 y agregado N° 21557-54031/06 y lo establecido en el Decreto N° 1.828/06 de la Municipalidad de Bragado, por medio del cual se estableció un nuevo Escalafón Municipal, Nómina Salarial y Nomenclador de Cargos para el personal de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y.

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Bragado, mediante Decreto N° 1828 fecha 7 de septiembre de 2006 aprobó un nuevo Escalafón municipal;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a fs. 109. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados por el Decreto N° 1.828 de fecha 7 de septiembre de 2006 de la Municipalidad de Bragado, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo de correlación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

ANEXO I

GRADO ANTERIOR

GRADO ACTUAL

CLASE I	ES I
CLASE II	ES II
CLASE III	ES III
CLASE IV	ES IV
PERSONAL OBRERO	PERSONAL OBRERO
CLASE I	EO I
CLASE II	EO II
CLASE III	EO III
CLASE IV	EO IV
PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
CLASE I	EA I
CLASE II	EA II
CLASE III	EA III
CLASE IV	EA IV
PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO
CLASE I	ET I
CLASE II	ET II
CLASE III	ET III
CLASE IV	ET IV
JEFE DE DEPARTAMENTO	CDA
JEFE DE DIVISIÓN	DA II
PERSONAL TEMPORARIO	PERSONAL TEMPORARIO

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-99322-08, OLMOS ELSA SUSANA s/ Suc., a los derecho habientes de OLMOS ELSA SUSANA, la Resolución N° 739623 de fecha 27 de febrero de 2013.

Corresponde al expediente N° 21557-99322-08.

VISTO, el presente expediente por el cual Elsa Susana Olmos, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer que a Elsa Susana Olmos, DNIF 5.196.892, clase 1946, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Director de 2da. EGB, con 24 años, desempeñado en Colegios Privados, el que será abonado a partir del 1° de abril de 2008, día siguiente al cese y hasta el día 10 de septiembre de 2011, fecha en que se produjo su deceso. Y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el Alta transitoria y la nueva correlación de fs. 47.

ARTÍCULO 2. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3. Establecer que se han computado 34 años y 1 mes de servicios.

ARTÍCULO 4. Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por Expte. N° 21557-210506-11.

ARTÍCULO 6. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite a fin de cumplimentar lo solicitado por el Fiscal de Estado a fs. 51 (2do. párrafo).

ARTÍCULO 7. Regístrese en actas, publíquese edictos. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

**Celina Sandoval**

Jefe de Departamento Interino  
C.C. 3.028 / abr. 16 v. abr. 22

## CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ASISTENTES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS – Convocatoria, El Consejo Superior del Colegio de Asistentes o Trabajadores Sociales de la Pcia. de Bs. As. convoca a elecciones para el 29 de junio de 2013, de 8 a 18 hs. a realizarse en los Colegios de Distrito, en los lugares que designe la Junta Electoral Provincial, para elegir por un período de tres años (13/07/2013 al 13/07/2016) los siguientes cargos: Consejo Superior: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular y 1 Suplente por cada Distrito. Tribunal de Disciplina: 5 Miembros Titulares y 5 Suplentes; Consejo Directivo de Distrito: Presidente, Secretario y Tesorero, 3 Vocales Titulares y 3 Suplentes. El Acto eleccionario se regirá por la Ley 10.751 y el Reglamento Electoral del Colegio. La Plata, 09/04/2013. Lic. Mirta Graciela Rivero, Presidente.

L.P. 18.147 / abr. 16 v. abr. 18

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374. Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bme. Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

- 1-2147-074-1-113-2012 III J 68 2-OSHIRO DE UEHARA KAMI-PUCCHINI 1703.  
 2-2147-074-1-141-2012 VI R 9 5-FERNÁNDEZ LUIS-RDO. GUTIÉRREZ 7946 EX 7952.  
 3-2147-074-1-217-2012 III C 116 12-CASTAÑO FRANCISCO-MONTGOLFIER 4446.  
 4-2147-074-1-159-11 III-C-1 18-GONZALEZ RODOLFO ISAAC-P. MÁRQUEZ 3473  
 5-2147-074-1-213-2012 III-C-117-10-CARCI ADOLFO-AMUNCEN 4354.  
 7-2147-074-1-241-12 III C 45 G 20-HERAS JORGE-CARREL 5017.  
 8-2147-074-1-194-12 I C 204 19-ALCANIZ MARCELO-MARCOS PAZ 1597.  
 9-2147-074-1-123-2012 VI B QTA. 57 MZ 57 J 20-DÍAZ ANGÉLICA TEODORA-QUILMES 2959.  
 10- 2147-074.1.247-2012 II B CHA 23 MZ 23 N 4- VOGEL MARIO HÉCTOR- CARLOS GARDEL 672.  
 11- 2147-074-1-237-12 III D 82 B 3- NÚÑEZ DIONISIO ESTEBAN- H. CORTES 3238.  
 12-2147-074-1-258-12 VI P QTA. 45 P. 7-BULLA OSCAR EDUARDO-LOBOS 2318.  
 13- 2147-074.1.5336-10 I C- 222 16-DÍAZ CONSTANTINO -M. MELO 1889.  
 14-2147-074-1-5600-2010 VI J 45 A 10-HOFMANN CARLOS- V. LÓPEZ Y PLANES 1430.  
 15- 2147-074-1-227-2012 VI B QTA. 27 MZ 27 K-1 A- MUNICIPALIDAD DE MORENO-CORRIENTES 4185.-  
 16- 2147-074-1-228-2011 VI K 8 12- MARPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-SCHUMAN 1805.  
 17-2147-074-1-5599-2010 III F 31 2 -FRENSDORFF NICOLÁS RODOLFO-J. V. GONZÁLEZ 8854.  
 18- 2147-074-1-192-2012 II D 20 A 5-MIRANDA ÁNGEL RÓMULO- BALCARCE 211.  
 19- 2147-074-1-148-2012 IV A QTA. 8 MZ 8 D 5 B-PEREYRA JOSÉ-M. DE FALLA 1987.  
 20- 2147-074-1-260-2012 III A 29 B 17-BRUZZONE ERNESTO RODOLFO-GRAL. ROCA 3127.  
 21- 2147-074-1-199-2012 I C 230 2-BUSCOCHEA JUAN -LUZURIAGA 2866.  
 22-2147-074-1-226-2012 VI C 159 13-VILA ELISEO- VICTORICA 5043.  
 23-2147-074-1-210-2012 VI P QTA. 80 P. 16- PALAVECINO DE ARRUA CELESTINA-SOLÍS 2725.  
 24-2147-074-1-491-2011 III J QTA. 45 MZ 45 C P. 11-FULCONI ROBERTO OSVALDO Y VILLEGAS BALBINO RAMÓN -LAFINUR 10436.  
 25- 2147-074-1-357-2011 III J 32 15-JAIME DESSEGNO, MOISÉS WINOGRAD, SALOMÓN ELÍAS WINOGRAD Y MOYAL HERMANOS Y ELI-AERONÁUTICA ARG 10605.  
 26- 2147-074-1-97-2012 II C QTA. 2 MZ 2 B P. 19-BLAS GAMBETTA JUAN NICOLÁS BAUTISTA-LARRETA 2161.  
 27- 2147-074-1-219-2012 II B CHA 23 MZ 21 P. 20-SARABIA RESTITUTO - PAISANDÚ 904 ESQ. ALSINA.  
 28-2147-074-1-5027-09 I E QTA. 18 MZ 18 E P. 21 -NORMA DELIA CHENLO Y GIOSEFFI; Y ADELINA GIOSEFFI-A. ARG. 1890.  
 29-2147-074-1-4952-09 VI S 140 13- MERLOGAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. PAYRÓ 4832.  
 30-2147-074-1-5139-09 III D 37 A 23- MORENCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-V. LÓPEZ Y PLANES 6975.  
 31- 2147-074-1-5189-09 II A CHA 37 MZ 7 P. 8-SALZANO TITO-ESPRONCEDA 1252.  
 32-2147-074-1-230-2012 IV T 42 7-RODRÍGUEZ ARMONIA AGUSTINA Y TOLOSA NELLY NOEMÍ-LARRALDE 2248.  
 33-2147-074-1-255-2011 II B CHA 9 MZ 9 W, P 11 B-MARZOA ADOLFO OSVALDO.- AV. GAONA 8821 Y FLORENCIO VARELA.  
 34-2147-074-1-263-2012 II B CH 19 MZ 19 AY P. 3-PROVINCIA DE BUENOS AIRES-FIDEICOMISARIO FERREYRA MANUEL DANIEL.- SARMIENTO 860.  
 35-2147-074-1-179-2012 II B CHA 14, MZ 14 AG. P. 6-CLARIBE SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSORA Y DE SERVICIOS.-DEMOCRACIA 1702.  
 36-2147-074-1-443-2011 II B CHA 14 MZ 14 C P. 6- ALTIERI Y RASPAIL LAURA TERESA, ALTIERI Y RASPAIL JUAN JOSÉ , ALTIERI Y RASPAIL SUSANA CONCEPCIÓN Y RASPAIL MARÍA SUSANA-F. LACROZE 2985.  
 37- 2147-074-1-244-2012 V H 74 22-NASIF SUSANA LUJÁN- RUTA 24 N° 9645.  
 38-2147-074-1-406-2011 III G 19 4 - ORSI JOSÉ FRANCISCO-EL CEIBO 2168.  
 39-2147-074-1-207-2012 II A CHA 9 MZ 9 BF. P. 2-HORNIATKO CARLOS EDIE-NAHUEL HUAPI 3866.  
 40-2147-074-1-5312-2010 III D 60 B 27-PALACIO MANUEL-DEFENSA 6743.  
 42-2147-074-1-224-2011 VI B QTA. 72 MZ 72 D P. 23- GOBBI JOSÉ-D. FUNES 2503.  
 43- 2147-074-1-234-2012 III D 62 B 25- MAROCHI ROLANDO ALDO-HERNANDARIA 3433.  
 44- 2147-074-1-5264-10 III D 56 6- EMILIO DEL POZO-MARÍA JOSEFA GALAN DE DEL POZO- MAGALLES 2280.  
 45-2147-074-1-428-2011 VI B QTA. 19 MZ 19 D P. 9-FREIRE DINA CELIA-PESTALOZZI 4644.  
 46- 2147-074-1-173-2011 VI B CHA 69 MZ 69 E P. 23- CORDO JOSÉ MANUEL Y TARRIO VICTORIA.- 25 DE MAYO 1335.  
 47-2147-074-1-336-2011 I E QTA. 18 MZ 18 A P. 12-FERRARI JUAN BAUTISTA ALBERTI 2133.  
 48-2147-074-1-283-2011 IV B 11 A 3-MARÍA LUISA MAGDALENA BELAUSTEGUI-R. PALMA 338.  
 49- 2147-074-1-286-2011 V A 37 6-ÁNGEL DEL ROSARIO DUARTE PEÑA Y MARTINA LÓPEZ ESPINOZA-FRAY LUIS DE LEÓN 5754.  
 50- 2147-074-1-291-2011 II A CHA 15 MZ 15 X P. 20-RAMÓN QUEIRUGA- MONSEGUR 3327.  
 51-2147-074-1-5503-2010 VI N 26 C 16- JUANA POCHELU DE INDABURU; PEDRO MIGUEL INDABURU Y POCHELU, JUAN CARLOS INDABURU Y POCHELU, JORGE HORACIO INDABURU Y POCHELU.- VILLARROEL 6849.  
 52-2147-074-1-5569-2010 VI K 2 3 -FALCÓN RICARDA -M. DE AGUADO 2126.  
 53- 2147-074-1-294-2012 III H 136 21 NÚÑEZ HUMBERTO DI MOTTA OVIDIO ALCIDES-FULTON 921.  
 54-2147-074-1-175-2011 II BQTA. 18 MZ 18 S 4- SANTA AMALIA INMOBILIARIA FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA- PADRE ARELLANO 848.  
 55-2147-074-9-2011 III J 92 26- SILVA OSVALDO DR. PIROVANO 1455.  
 56- 2147-074-1-188-2011 II F 52 13- INMOBILIARIA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.  
 57- 2147-074-1-46-2011 VI C 1 5- SERGIO RIGHETTI-CANADÁ 6384.  
 58-2147-074-1-5221-09 VI P QTA. 39 P. 10- SOLARI OSVALDO SERAFÍN- SOLARI NÉSTOR RAÚL Y VINELLI JORGE WILLIAM RODOLFO-FLEMING 3950.  
 59-2147-074-1-5288-10 III M 39 11-MARTEGANI DE ROCA LUISA-P. VARBELLO 4894.  
 60-2147-074-1-5202-09 I C 236 8 E-NOVAKOVSKY HELENA-AYACUCHO 113.  
 61-2147-074-1-4992-09 VI N 15 C 13-VICTORIA MARÍA LUISA SAINT PAUL DE GERMAIN-PLUTARCO 6938.  
 62-2147-074-1-5165-09 III F 31 2-FRENSDORFF NICOLÁS RODOLFO-J. V. GONZÁLEZ 8854.  
 63-2147-074-1-5430-10 II B CHA 14 MZ 14 AC P. 18-MOSCONI MARÍA ESTELA.-DEMOCRACIA 1471.  
 64-2147-074-1-5139-09 III D 37 A 23- MORENCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-V. LÓPEZ Y PLANES 6975.  
 65-2147-074-1-5558-10 III S 57 4- BAGNARDI MARÍA T VILAR-MAGDALENA 1236.  
 66-2147-074-1-5372-10 III R 31 19- CABAÑA SANTA BRÍGIDA-R. DE LA PLATA 15.  
 67-2147-074-1-196-11 II G 23 5-VÍCTOR HUGO ARTOLA E IRIS YOLANDA SARACHO-LLAMBIN 764.  
 68-2147-074-1-5191-09 II E 77 5- SUSANA MARÍA LEYRO DÍAZ DE NOGUES-FONROUGE 2260.  
 69-2147-074-1-5540-10 III C 114 22- AUBONE ENRIQUE CARLOS Y ERNESTO ALTGELT.- J- INGENIEROS 2880.  
 70.-2147-074-1-5141-09 III D 34 D 7- MORENMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ROSARIO 6862.  
 71.-2147-074-1-525-2011 V E 73 4- DREISPIEL ABRAHAM JACOBO- NÉSTOR ADOLFO RODRÍGUEZ MOREL-ARNOLFO RAMÓN GLARIA.-HUSSAY 10800.  
 72-2147-074-1-152-2012 I E QTA. 18 MZ 18 A 4 A- MARCELO LERNOUD Y JUAN BERNARDO GRACIARENA-ALBERTI 2040.  
 73- 2147-074-1-448-2011 III S 75 32-BOTTA JORGE OMAR.-LARRETA 9859.  
 74-2147-074-1-519-2011 I C 212 23- KATZER ERNESTO EDUARDO Y AIDA ACOSTA DUARTE DE KATZER-ALBERDI 1738.  
 75-2147-074-1-465-2011 II C 5 5H 8- SALOMONSKY Y FUMBERG HAYDÉE BEATRIZ Y SALOMONSKY Y FUMBERG ZULEMA LIDIA.-AMBATO 1910.  
 76-2147-074-1-477-2011 IV A 14 14 A 1- DÍAZ MARTÍNEZ MANUEL-SEMANA DE MAYO 1894.  
 77-2147-074-1-5066-09 VI P QTA. 143 P. 2 A-LEVY ELÍAS RUBÉN-V. SANSFIELD 2374.  
 78-2147-074-1-62-2012 II C QTA. 5 MZ 5 H P. 16-LUCIANO HUGO RE -LA PIEDAD 1781.  
 79-2147-074-1-50-2012 III P 11 4- LO BARTOLO IGNACIO Y LUCÍA D'ELIA DE LO BARTOLO-COLÓN 2976.  
 80-2147-074-1-503-11 I C 236 7 D- NOVAKOVSKY HELENA.-BLAS PARERA 1975.  
 81- 2147-074-1-5126-09 VI N 82 1- JUANA POCHELU DE INDABURU- PEDRO MIGUEL, JUAN CARLOS, JORGE HORACIO INDABURU Y POCHELU.  
 82 - 2147-074-1-5112-09 V N QTA. 15, MZ 15 F P. 19- SONNTAG DE ANDERSON GERDA JUANA AMALIA- GRANADEROS 10751.  
 83-2147-074-1-5091-09 VI N 157 1-JUANA POCHELU DE INDABURU- PEDRO MIGUEL, JUAN CARLOS, JORGE HORACIO INDABURU Y POCHELU-HUGUES 1042.  
 84- 2147-074-1-4862-07 II D 64 5- BLANCO ÁNGEL, BLANCO JOSÉ MARÍA, BLANCO DE RAFFONE MARÍA ELENA. CATAMARCA 1222.  
 85- 2147-074-1- 5237-09 III S 69 B P. 9- LAVALLEN OLGA ÉLIDA-GÁLVEZ 9740.  
 86- 2147-074-1-4899-09 III P 104 24, 25 Y 26 SASSO AGUSTÍN LUIS RÓMULO-FOLLONIR JUAN ENRIQUE-GÁNDARA HÉCTOR-GÁNDARA RICARDO-GÁNDARA MIGUEL.  
 87- 2147-074-1-5139-09 III D 37 A 23-MORENCENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-V. LÓPEZ Y PLANES 6975.  
 88-2147-074-1-377-11 IV P QTA. 6 MZ 6 D 33-MERO RENDO JUAN-LA NACIÓN 4066.  
 89-2147-074-1-2336-97 III D 70 19-PEÑA GUILLERMO ALBERTO-AMUNDSEN 6692-90-2147-074-1-171-2011 III J 68 9- GURRIERES HUMBERTO LUIS-V Y MITRE 10456.  
 91-2147-74-1-5114-09 IV B 5 A 14-IBÁÑEZ CARLOS-LA RIOJA 355.  
 92-2147-74-1-189-2011 II A CHA 19 MZ 19HH P5.PORTENTO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA-GUIDO Y SPANO 2400.  
 92-2147-74-1-442-2011 II B CHA 22 MZ 22P 14-PUCCIO ELBA BERTA HILDA, EDITH CELESTINA, HUGO LUIS, ANA MARÍA BEATRIZ PUCCIO POSSE. LIBERTAD 783.  
 94-2147-074-1-137-2012 IV D 7 2-SIGAL SABELIO-AV. MITRE 106.  
 95- 2147-074-1-386-2011 III H 139 23-PEREIRA ALEJANDRO EMILIO-TABLADA 8159.  
 96- 2147-074-1-521-2011 I C 236 7 C-DECIMA NEMECIA YOLANDA-BLAS PARERA 1978.  
 97-2147-074-1-349-2011 III P 29 20-KUPER SALEK- SARGENTO ROMERO 6345.  
 98-2147-074-1-193-2011 III J QTA. 46 MZ 46 B P 16-VILLEGAS ALBERTO-PUCCINI 1819.  
 99- 2147-074-1-87-2011 III D 35 D 17-MORENCITY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -MAGALLANES 2283.  
 100- 2147-074-1-430-2011 I D 286 32- ALCORTA Y ODDONE RAFAEL AMANCIO, PEDRO SANTIAGO, MARÍA ADELA Y JORGE DIEGO-PEDRO MENA 840.  
 101-2147-074-1-309-2011 III F 55 9- NÚÑEZ TEODORA CONCEPCIÓN-PARAGUAY 8766.  
 102-2147-074-1-5181-09 VI N 119 4- JUANA POCHELU DE INDABURU, PEDRO MIGUEL, JUAN CARLOS, JORGE HORACIO INDABURU Y POCHELU-SEGUROLA 1530.  
 103-2147-074-1-279-2011 III D 45 A 23-LUISA CARMEN GARONE-PIZARRO 3201.  
 104-2147-074-1-392-2011 VI C 159 13 -VILA ELISEO-AV. VICTORICA 5046.  
 105-2147-074-1-5462-2010 VI C 145 26-BRACCO ALBERTO AMBROSIO-PARAGUAY 4835.  
 106-2147-074-1-375-2011 II B 24 A 6-BECERRA MANUEL ADRIÁN-GUATEMALA 2747.  
 107-2147-074-1-4992-09 VI N 15 C 13- VICTORIA MARÍA LUISA SAINT PAUL DE GERMAIN.-PLUTARCO 6938.

108-2147-074-1-5025-2009 III P 44 B 5- IGARTUA LUIS ANDRÉS-GÓMEZ ROMERO CARMEN MANUELA.-FEDERICO LACROZE 2282.  
 109-2147-074-1-252-2011 VI P QTA. 142 P. 3-MAIER FÉLIX-LAS PIEDRAS 25.  
 110-2147-074-1-229-2011 III A 49 4 A-NORTE Y SUR SOCIEDAD ANÓNIMA.-T. FELS 7036.  
 111- 2147-074-1-5129-09 III D 21 8-KANCEPOLSKI GREGORIO.-R. DE ESCALADA 7036.  
 112.- 2147-074-1-206-2011 II B QTA. 24 24 D 18.-URETA ÁNGEL CLODOMIRO-AV-STORNI 2519.  
 113-2147-074-1-5166-2009 II B 19 A 17- MORENO 2000 S.R.L.-J. V. GONZÁLEZ 2657.  
 114-2147-074-1-5539-2010 II A CHA 16 MZ 16 F P. 35.- PALLOTTA DAVID-ABRAMO 1318.  
 115-2147-074-1-5527-2010 I E 319 5-PIZZIMBONO CARLOS-PUEYRREDÓN 2146.  
 116-2147-074-1-1185-1997 VI N 5 C 24 - JUANA POHELU DE INDABURU, PEDRO MIGUEL, JUAN CARLOS, JORGE HORACIO INDABURU Y POHELU-DARWIN 1497.  
 117-2147-074-1-358-2011 I D 244 8 B-PASSARELLO ROBERTO HORACIO-COSSIO 5518.  
 118-2147-074-1-5157-2009 III P 72 D 18.-BERNSTEIN JULIO-BENOIT 2819.  
 119- 2147-074-1-5416-2010 VI P QTA. 64 P. 7-YOLANDA NICOLASA, ANTONIO RICARDO, JUAN ROBERTO, DORA FILOMENA D'AGNILLO Y DIANA, ROSA DIANA-BELTRÁN 3000.  
 120-2147-074-1-272-2011 III D 45 B 24-CORTE MARIO Y CAMILA ALAUS DE CORTE-SIERRA MARÍA LUJÁN 3169.  
 121-2147-074-1-528-2011 III F 5 A 15- TIBERIO MANUEL GALVAO DOS SANTOS, PEDRO DAREZZO, DOMINGO PABLO GARCÍA-MILTON 1455.  
 122-2147-74-1-350-2011 VI P CH 152 4 - MAUTONE BEATRIZ ELENA-AVELLANE-DA 2354.  
 123-2147-74-1-45-2011 VI A 32 C 11.- FUENTES NILDA EDITH-CORRIENTES 1518.  
 124-2147-74-1-243-2011 II B CH 17 MZ 17 B-P- 9-MICELI MIGUEL-PARAGUAY 2242.  
 125-2147-74-1-4987-2009 VI P 43 P. 18 A-VINELLI JORGE WILLIAM RODOLFO-OBRIEN 2661.  
 Guillermo S. Zanotti, Adjunto RNRD N° 1.

C.C. 3.232 / abr. 17 v. abr. 19

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría cuya colaboradora es la Escribana María Laura Deimundo en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

- 1) Propietario: TEHA SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. (2147-030-2-100/10) calle: Aguaribay N° 667. Localidad: El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II; Sec.: F; Mz.: 61; Pc.: 21.
- 2) Propietarios: VARELA Pedro Pacífico, GRANEROS de VARELA Anselma Jesús. (2147-030-2-98/10) calle: Los Tulipanes N° 514. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: F; Mz.: 89; Parcelas: 10.
- 3) Propietario: MOHOR Alfonso. (2147-030-2-104/10) calle: Saturno N° 1700. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: G; Mz.: 13; Pc.: 10.
- 4) Propietario: ACUÑA Andrés Abel. (2147-030-2-95/10) calle: Sierra de Velazco N° 80. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: H; Mz.: 314; Pc.: 4.
- 5) Propietario: FRUCHTER Felisa. (2147-030-2-108/10) calle: Quiroga N° 2244. Localidad: El Jagüel. Catastral: Cir.: II; Sec.: A; Mz.: 101-b; Pc.: 17.
- 6) Propietario: GÓMEZ de RIGAMONTI Aida Leonor. (2147-030-2-99/10) calle: Farina N° 2810. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: G; Mz.: 55; Pc.: 18.
- 7) Propietario: RAMILO Delmiro. (2147-030-2-114/10) calle: Miguel Ángel N° 2090. Localidad: Canning. Nomen. Catastral: Cir.: V, Sec.: R, Mz.: 299; Pc.: 17.
- 8) Propietario: COSTA Oscar Nuncio. (2147-030-2-113/10) calle: Miguel Ángel N° 2175. Localidad: El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: R; Mz.: 314; Pc.: 6.
- 9) Propietarios: GIACOBINO Carlos Miguel y BOTANA Elvira. (2147-030-2-111/10) calle: Ramallo N° 219. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: M; Mz.: 92; Pc.: 9.
- 10) Propietario: BARBANO Julio Ángel. (2147-030-2-102/10) calle: Fragata Heroína N° 1668. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: J; Mz.: 83; Pc.: 5.
- 11) Propietario: AMARILLA Armando. (2147-030-2-109/10) calle: La Calandria N° 2982. Localidad: El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: V; Sec.: R; Mz.: 334; Pc.: 14.
- 12) Propietario: JONICA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. (2147-030-2-110/10) calle: Esquiú N° 2503. Localidad: El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II; Sec.: F; Mz.: 86; Pc.: 9.
- 13) Propietario: MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL. (2147-030-2-103/10) calle: Echeverría N° 1487. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: J; Mz.: 47; Pc.: 2.
- 14) Propietarios: POVILONIS y ZUBKEVICIUTE Nélida Josefina y Estanislao Enrique y POVILONIS Estanislao. (2147-030-2-112/10) calle: Copacabana N° 8949. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: A; Mz.: 27; Pc.: 5.
- 13) Propietario: CANELLA de MERLETTI Clotilde Carmen. (2147-030-2-107/10) calle: Castex N° 1391. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Ch: 16; Fr: III; Mz.: 16; Pc.: 15.

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Vicente López N° 509 de la ciudad de Monte Grande sábados de 9:00 a 13:00 hs. María Laura Deimundo, Colaboradora RNRD N° 2 Distrito Esteban Echeverría Subsecretaría Social de Tierras.

C.C. 2.986 / abr. 17 v. abr. 19

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas

y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.

DISTRITO BOLÍVAR - RNRD N° 1

N°-EXPEDIENTE-NOMENCLATURA CATASTRAL-LOCALIZACIÓN

1) 2147-011-1-12-2012 Circunscripción: II-Sección: B-Chacra:108- Manzana: 108s-Parcela: 9- de Bolívar-BERTON Juan Arturo

2) 2147-011-1- 1- 2013 Circunscripción: II-Sección: B-Chacra:135-Manzana: 135s-Parcela: 1- Bolívar-CHÁVEZ Eliseo del Carmen.

Osmar Ariel Pacho, Escribano RNRD N° 1.

C.C. 2.983 / abr. 17 v. abr. 19

## Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL

POR 3 DÍAS - Destrucción Expedientes Civiles. El programa de Relevamiento, organización y destrucción de expedientes, conforme Acuerdo N° 3397 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, se hace saber que a partir del día 2 de mayo de 2013, se llevará a cabo la destrucción de 56 legajos del Juzgado de Paz de Zárate (años 1923 - 1987), 69 legajos pertenecientes al Juzgado de Paz Campana (años 1923 - 1987) pertenecientes al Departamento Judicial Zárate Campana, autorizado por resolución N° 144/13 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "c" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de edictos (Conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo a tales fines, consultar en la Mesa de Entradas del Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate - Campana, sito en calle Mitre N° 1378, de Campana, las listas de expedientes que serán destruidos. La Plata, 10 de abril de 2013.

C.C. 3.274 / abr. 17 v. abr. 19

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión de pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta	Contribuyente/s	Resolución Multa N°	Importe Deuda Capital	Multa
123500	Castello, Roberto Domingo y Castello María Cecilia	671/12	\$ 787,56	
\$ 236,27				
918500	Coronel Pedro	679/12	\$ 5.328,21	\$ 1.598,46
605300	Finochietto Daniel Ignacio	680/12	\$ 3.520,13	\$ 1.056,04
1204100	Molina Antonio Salvador y Cesa Carlos	678/12	\$ 3.188,77	\$ 956,63
919500	Pérez de Martínez Tenreiro Elsa Teresa	675/12	\$ 6.995,03	\$ 2.098,51
500600	Botte de Bellinzoni, Zulma y Díaz, Silvia Ester	673/12	\$ 2.224,49	\$ 667,35
894200	Torres, Néstor Aníbal y Roccha Mario Javier	672/12	\$ 979,81	\$ 293,94
922500	Pérez de Martínez Tenreiro Elsa Teresa	674/12	\$ 6.024,74	\$ 1.807,42
634300	Piscitelli, Julieta y Quiroga, Edgardo Alberto	694/12	\$ 640,28	\$ 192,08
335500	Dubois de Loitegui, María	707/12	\$ 8.453,81	\$ 2.536,12
425100	Sirello, Hugo Gerónimo y Díaz de Cora, Paula	691/12	\$ 2.724,93	\$ 817,48
569400	Soc. Comerc. Colectiva Manuel Pérez y Cía.	683/12	\$ 5.240,91	\$ 1.572,27
676822	Faita, Francisco	682/12	\$ 2.864,34	\$ 859,30
710500	Rodríguez, Antonio Basilio; Buscaglia, Carlos Aníbal; Tonin Lisio; Basterrechea, Justo Omar; Basterrechea, Marilú Angélica, Zancada, Abundia Adelaida, Trotta, Humberto Pascual y Plaiz, Eduvigis Angélica	676/12	\$ 3.345,65	\$ 1.003,70
567500	Molina Antonio Salvador	677/12	\$ 3.132,19	\$ 939,66
899100	De la Torre, Rodolfo Florentino	685/12	\$ 3.095,39	\$ 928,62
342300	Montenegro, Juan	681/12	\$ 2.917,37	\$ 875,21
334100	Sirello, Benito	686/12	\$ 1.809,99	\$ 543,00
688400	Faita, Francisco, González, Joaquín y González, Alberto Joaquín	621/12	\$ 1.907,89	\$ 572,37
	Jorge A. Eijo, Intendente Municipal.			

C.C. 2.982

## MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

POR 5 DÍAS - Registro de Oposición para la Construcción de la Obra de Red de Colectoras Cloacales en la Ciudad de Ameghino. La Municipalidad de Florentino Ameghino, comunica a los interesados que se encuentra abierto el Registro de Oposición para la Construcción de la Obra: Red Colectoras Cloacales en la Ciudad de Ameghino en



las cuadras indicadas. Y por el término de 10 días hábiles a partir del 19 de abril y hasta el 3 de mayo de 2013. Aquéllos que se opusieran a la obra referida, tendrán que concurrir a la Municipalidad de Florentino Ameghino sito en calle 9 de Julio N° 668 en la Ciudad de Ameghino en horario de 8 a 12, munidos de la siguiente documentación: Título de Propiedad y/o Boleto de compraventa con acta de posesión o cláusula de posesión y Documento Nacional de Identidad respectivo. Monto Total de la Obra: a realizarse es de \$ 1.019.311,48; las calle comprendidas de esta obra en la Ciudad de Ameghino son:

Calle 5 y 11 entre 16 y 20.

Calle 7 y 9 entre 14 y 20.

Calle 18 entre 7 y 11.

Calle 15 y 17 entre 28 y 30.

Calle 28 entre 15 y 19.

Cristian A. López, Secretario de Gobierno y Hacienda.

C.C. 2.981 / abr. 17 v. abr. 23

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Distrito Esteban Echeverría a cargo de la Escribana Miriam Laura Bologna en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de Esteban Echeverría:

1) Propietario: TALOTTI Adolfo. (2147-030-2-959/05 calle: Nueva Escocia N° 2219. Localidad: Luis Guillón. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Ch.: 1; Mz.: 1-q; Pc.: 7.

2) Propietario: MONTE GRANDE S.A.I.C. (2147-030-2-228/10) calle: Puerto Soledad N° 55. Localidad: Monte Grande. Catastral: Cir.: VI; Sec.: J; Mz.: 97; Parcelas: 11.

3) Propietario: LEROY Carolina. (2147-030-2-1069/06) calle: 12 de Octubre N° 797. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Ch.: 34; Mz.: 34-e; Pc.: 9-f.

4) Propietario: CELIS Silvio Anibal. (2147-030-2-4174/05) calle: 9 de Julio N° 3958. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI; Sec.: H; Mz.: 39; Pc.: 3.

5) Propietario: GRIMI Eugenio, PEREIRO VIQUEIRA de GRIMI Jesuita. (2147-030-2-220/10) calle: Restelli N° 1417. Localidad: 9 de Abril. Catastral: Cir.: VI; Sec.: B; Qta. 10; Pc.: 27.

6) Propietario: PELLEGRINI Carlos Eduardo. (2147-030-2-231/10) calle: Quiroga N° 3769. Localidad: El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II; Sec.: A; Mz.: 129; Pc.: 5.

7) Propietario: CELIS Inés Raquel. (2147-030-2-4174/05) calle: 9 de Julio N° 3958. Localidad: 9 de Abril. Nomen. Catastral: Cir.: VI, Sec.: H, Mz.: 39; Pc.: 3.

8) Propietario: BASSI Bautista. (2147-030-2-1007/06) calle: Saavedra N° 3007. Localidad: El Jagüel. Nomen. Catastral: Cir.: II; Sec.: G; Mz.: 202; Pc.: 13.

9) Propietario: MONTLAND S.R.L. (2147-030-2-1/12) calle: Benito Sabato N° 1443. Localidad: Monte Grande. Nomen. Catastral: Cir.: I; Sec.: C; Ch.: 30; Mz.: 30-z; Pc.: 5.

# Transferencias

POR 5 DÍAS – **San Martín**. Se informa que MARCIARI SERGIO, vende fondo de comercio de kiosco, dietética a Cassina María Flora, sito en Francisco González 1924. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.632 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. ANTOGNOLI ANTONIO, transfiere fondo de comercio rubro pizzería, comidas rápidas con consumo en el lugar, sito en Av. Pte. Illía 3757, San Miguel, a Huzio Marcelo Guillermo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.600 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – **Santa Teresita**. El Contador Público Diego Pablo Turrín, con domicilio comercial en calle 5 N° 922, de la Localidad de Santa Teresita, avisa que FERNANDO ARIEL ANSELMO, DNI. 22.111.062, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su local, sito en calle 2 N° 1020 de la Localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, habilitado como venta de ropa, ropa infantil, accesorios p/ niños, accesorios para bebés que gira en plaza bajo la denominación de Cucharita-Cucharón, a Néstor Eduardo Arriola DNI. 24.006.372. Reclamos de Ley en mis oficinas dentro del término legal. Diego Pablo Turrín, Contador Público.

G.P. 93.181 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – **Pilar**. El Sr. WALDEMAR A. TEGALDO, DNI 4.719.642, CUIT 20-04719642-7 transfiere a la Sra. Sandra N. Tegaldo, DNI 17.765.697, CUIT 27-17765697-1, el Fondo de Comercio sito en la calle Musladini 1555, Pilar. Rubro: Ensamble de llaves eléctricas. Reclamo de Ley en el mismo.

L.P. 18.138 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. JULIÁN MARTÍNEZ 34.156.415 Transfiere fondo de comercio rubro Almacén sito en la calle 105, Entre Ríos 2800 de la localidad de Ballester, Partido de San Martín a Leandro Pacheco

36.801.423. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.638 bis / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio rubro "Ferretería y Pinturería". PINTURERÍAS ALVEAR S.A CUIT 30-64410409-1 al Sr. Gerardo José Peric DNI: 17.725.128 sito en la calle Presidente Perón 2080 de San Miguel.

S.M. 51.633 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. ROMANO ALEJANDRA BEATRIZ cede a Álvarez Raúl Ricardo, artículos de limpieza, artículos de uso doméstico, venta de alimentos y accesorios para mascotas sito en Intendente Agüero 1405. Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.109 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. Dra. Andrea Fabiana Vera comunica que TEXTIL DEL CAMPO S.R.L. transfiere a Diego Alejandro Carreño: Boutique, Zapatería y Marroquinería sito en la calle Brown N° 844 Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.111 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. JORGE LUIS SANTILLANA, DNI 8.076.390, dom. en Machado 1053 P. 4 "K" de Morón, Pcia. Bs. As, transfiere el 100% del Fondo de Comercio rubro venta de golosinas, que gira bajo el nombre de fantasía "La piñata" sito en calle Belgrano 102, Morón, Pcia. Bs. As., Habilitación Municipal N° 4079-36060/02, al Sr. Santiago Santillana, DNI 30.885.361, dom. en Padre Arrieta 1840, Castelar, Pcia. Bs. As. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Pablo Raúl Mariani & Asoc. con domicilio en 25 de Mayo N° 23, 1° B, Morón, Pcia. de Bs. As.

Mn. 61.160 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867: Abogada Julia Eugenia Agis T° IV F° 315 Cam, informa que: PANIFICADORA MARTINO

Las oposiciones deberán presentarse en el plazo de 30 días ante el Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 sito en calle Las Heras N° 459 de la ciudad de Monte Grande martes y jueves de 15 a 19 Hs. Miriam Laura BOLOGNA, Encargada RNRD N° 2 Distrito Esteban Echeverría Subsecretaria Social de Tierras.

C.C. 2.985 / abr. 17 v. abr. 19

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 3 Partido de San Miguel, a cargo de la Escribana Ana María Micheli, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de San Miguel los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley n° 24374 Art. 6to. Inc. e) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Misiones N° 957, Bella Vista del Partido de San Miguel de 12:00 a 15:00 hs.

Nro.- N° Expediente – Domicilio – Nomenclatura Catastral – Titular de Dominio -

1 - 2147-131-3-1/2011 – calle Tucumán 2575, Bella Vista – II-E-20b-22 – Bel Park Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación).

2 – 2147-131-3-1331/2008 – calle 4115-San José 50, Muñiz – I-D-7-11 – Marchili Otomano José.

3- 2147-131-3-1039/1998 – calle Libertad 3186, San Miguel – I-H-148-20b – Iluminati y Tidoni Ricardo Hugo-María Elena-Tidoni Juana o Juana Virginia.

4- 2147-131-3-94/1997 – Salguero 1255, San Miguel – II-M-15-1f – Ezcurra Julia o Ezcurra de Taurel Julia.

5- 2147-131-3-540/1997 – Juan Bautista Alberdi 3413, San Miguel – II-D-103-26 – Vera Andrés Leonidas.

6- 2147-131-3-1309/2008 – La Niña 3104, San Miguel – II-K-47b-9 – Ferreira Rosalina.

7- 2147-131-3-1102/1999 – Gelly Obes 1014, Muñiz – I-B-155b-29 – Bunge de Saw Cecilia Ana María Luisa.

8- 2147-131-3-1154/2000 – Beron de Astrada 3015, San Miguel – II-K-13h-2 – Lodiato Sociedad Anónima.

9- 2147-131-3-1167/2000 – A. Sourdeaux 280, Bella Vista – I-E-32-18 – Bouner y Vick Ruby Victoria-Federico Enrique-Bouner y Vich Dennos Eriigton-Vick de Bouner Elisa Victoria.

10- 2147-131-3-223/1997 – El Maestro 3560, San Miguel – II-F-45-17 – Bencich Maximiliano.

11- 2147-131-3-819/1997 – Montevideo 3151, Bella Vista – II-D-91-22 – Saavedra Zelaya Estela Petrona.

12- 2147-131-3-1132/1999 – San Lorenzo 2941, San Miguel – I-C-146-19 – Da Silva Lureiro Julio.

Ana María Micheli, Escribana.

C.C. 2.984 / abr. 17 v. abr. 19

S.A.,CUIT 30-71050029-7 con domicilio real en Echeverría 670, Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio a favor de Ezequiel Martín Lorigados DNI 35.819.420, CUIT 20- 35819420-7 con domicilio real en Av. Julián Castro 793, de la Localidad y Partido de Merlo, Pcia. Bs. As., destinado al rubro de Panadería y Confeitería con elaboración y Cafetería, Expte. Municipal 84672-P-08. Ubicado en Bartolomé Mitre 439, de la Localidad Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., que gira bajo el nombre de "Panificadora Martino S.A." Cuenta Comercial N° 30-71050029-7 para reclamos de Ley en el mismo negocio, dentro del término Legal .Julia Eugenia Agis, Abogada.

Mn. 61.040 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ZHOU AIYU Transfiere a Zou Yanfang su comercio de Autoservicio Minorista sito en Gral. Ocampo N° 1878 San Justo. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.170 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que RAÚL ÁNGEL TEMPESTA, DNI 5.187.923, con domicilio real en calle 8 N° 128, Torre 2 1° "B" de La Plata, vende, cede y transfiere libre de toda deuda y/o gravámenes, y sin personal, a Nélda Beatriz Lausada, DNI 16.025.971 con domicilio real en Avenida 520 N° 6383 (e/158 y 159) de la Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Tempesta" sita en calle 80 N° 731 (e/ 9 y 10), de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, Departamento 2, de La Plata y por el término legal. María Paz Chiodi, Abogada.

L.P. 18.107 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Temperley**. La Sra. HILDA SUSANA MARZO, DNI. CUIT N° 27-12396603-7, comunica que vende y transfiere, su negocio de "venta de golosinas, cigarrillos, gaseosas, sándwichs envasados en origen, helados envasados, cabinas telefónicas", que responde al nombre de fantasía "Kimey", sito en Avenida Meeks n°

650, entre Garibaldi y Lavalle, de la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; a la Sra. Clara Patricia Bogado, DNI CUIT. N° 27-23357103-8. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 46.051 / abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS - Temperley.** MARIO JAVIER FERNÁNDEZ DNI 18.413.859, Domicilio en la calle Jorge N° 148, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, transfiera a José Luis Diz DNI 28.911.399, domiciliado en la calle Asunción N° 110, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado: Lubricantes Temperley, dedicado a la explotación de lubricentro, sito en Av. Almirante Brown N° 4042, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Jorge N° 148, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires (C.P. 1846).

L.Z. 46.109 / abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS - José Mármol.** ALEJANDRO ANTONIO TAMAME, DNI 12.708.998, domicilio en Albarracín 1836, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, transfiera a: Francisco Manuel Gómez, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 93, José Mármol partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio denominado: remisería El Tola, dedicado a la explotación de Remisería, sito en 25 de Mayo N° 46, Local 3, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en 25 de Mayo N° 46, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. (C.P. 1846).

L.Z. 46.110 / abr. 16 v. abr. 22

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MIDAGLIA ALEJANDRO con DNI 24.966.539 transfiera a Rueda Marta con DNI 16.639.690 fondo de comercio y habilitación municipal: salón de fiestas infantiles. Libre de toda deuda, gravámenes, inhibiciones, embargos y personal. Domicilio comercial y oposiciones calle 79 N° 2553 San Martín, Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 18.194 / abr. 17 v. abr. 23

## Convocatorias

### BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2013 a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación indicada en artículo 234 punto primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.
3. Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias.
4. Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso de los límites establecidos en el último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.
5. Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares por dos años y Directores Suplentes y Síndicos por un año. La sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550. Mar del Plata, marzo de 2013. El Directorio. Leandro H. Atkinson, Notario.

G.P. 93.186 / abr. 11 v. abr. 17

### FARA S.C.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los señores socios de FARA Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Bs. As., el día 3 de mayo de 2013 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de las observaciones cursadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Expediente 21209-222876, legajo N° 7/31378. 3) Ratificación de las resoluciones sociales adoptadas mediante asamblea general extraordinaria del 28 de octubre de 2010. 4) Ratificación de las resoluciones sociales adoptadas mediante asamblea general extraordinaria del 16 de marzo de 2012. Transcripción completa de los artículos modificados. Ernesto A. Veronelli, Contador Público.

S.M. 51.594 / abr. 11 v. abr. 17

### CRIADERO KLEIN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2013 a las 11 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2012, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura; 3°) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico; 4°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año; 5°) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Alfredo Klaus, Contador Público.

S.I. 38.890 / abr. 11 v. abr. 17

### CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los señores accionistas de Clínica Independencia S.A. en Primera y Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de abril de 2013 a las 21:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado. 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/2012. 5) Honorarios de Directores. 6) Elección de los Directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sergio N. Mujica, Abogado.

Mc. 66.434 / abr. 11 v. abr. 17

### SANATORIO NUEVE DE JULIO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Nueve De Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 2013 a las 19:00 horas.

La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de 9 de Julio. Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, de acuerdo al Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado. 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2012. 5) Honorarios

de Directores. 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sergio N. Mujica, Abogado.

Mc. 66.433 / abr. 11 v. abr. 17

### SABER SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2013 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en San Martín 554, Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.  
2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.  
3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2012.  
4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

5) Consideración de la gestión del directorio. (Para la consideración del 4° punto del orden del día la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria). Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299, LSC.

S.M. 51.607 / abr. 11 v. abr. 17

### TOMOGRAFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2/5/2013 en calle 25 de Mayo 3542, 2° piso, Mar del Plata, a las 19.30 hs., para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar Acta Asamblea.  
2) Consideración Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 ejercicio al 31-12-12.  
3) Aprobación Gestión Directorio.  
4) Destino Resultados del Ejercicio.  
5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años.

G.P. 93.184 / abr. 11 v. abr. 17

### FRIGORÍFICO EL CHARQUE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30-4-2013 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Ruta 226 Km. 565,6 de la ciudad y partido de Carlos Tejedor Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Frigorífico El Charque S.A. para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.  
2) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-12-2012.  
3) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %.  
4) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco, Contador Público Nacional.

L.P. 17.867 / abr. 12 v. abr. 18

### LA PLATA CEMETERIO PARQUE PRIVADO S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 2013, a las 16 horas en 1° convocatoria, y 17 horas en 2° convocatoria, en su domicilio de calle Diagonal 74 n° 1065 P.B de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

2) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- 3) Aumento de Capital Social.  
4) Emisión y canje de acciones.  
5) Reforma del estatuto social.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Lamberto Moriconi. Presidente.  
L.P. 17.976 / abr. 12 v. abr. 18

**JONESTUR CREDITICIA S.A.****Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 mayo de 2013, a las 16 horas en 1° convocatoria y a las 17 horas en 2° convocatoria en su domicilio de calle Rivadavia 2671 Piso 1° Oficina "D" de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

- 2) Ampliación del objeto social.  
3) Reforma del estatuto social.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Director.  
L.P. 17.977 / abr. 12 v. abr. 18

**CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2013, en 1ra. y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20.30 y 21.30 horas respectivamente, en Almafuerte 68, Junín (B), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de documentos Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 6 cerrado el 31/12/2012.  
2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.

3) Establecer la cantidad de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, con mandato por dos años y elección de los mismos.

4) Destino del Resultado del Ejercicio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Alejandra Isa C.P. Germán Carrón C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Alejandra S. Isa, Contadora Pública.

L.P. 17.980 / abr. 12 v. abr. 18

**ALIMENTOS NATURALES NATURAL FOODS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2013, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2. Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2013.

3. Distribución de utilidades.

4. Aprobación de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).

5. Retribución a Directores (Art. 261 Ley 19.550).

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. César A. Dell' Acqua. Contador Público Nacional.

L.P. 91.134 / abr. 12 v. abr. 18

**PIEDRA PAMPA S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA:**

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. Accionistas 29/04/2013, en la sede social de Calle 55 N° 2842 de la ciudad de Necochea 9 horas y 9.30 1° y 2° convocatoria. Donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2) Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimientos de sus mandatos. Bernardo Uhart, Presidente

Nc. 81.099 / abr. 12 v. abr. 18

**BUENA TIERRA S.E.C.P.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, 14-05-2013, a las 19 hs, en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2012.

2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Járegui.

Az. 71.209 / abr. 12 v. abr. 18

**AZUL SALUD S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A. para el día 16 de mayo de 2013, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de De Paula 751 de Azul a las 13,00 horas en primera convocatoria, y para las 14,00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 13, finalizado el 31 de enero de 2013 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.

3) Tratamiento de los resultados acumulados.

4) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios. Sociedad no comprendida en Art. 299-Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcon, Presidente.

Az. 71.235 / abr. 12 v. abr. 18

**SANATORIO AZUL S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul S.A. para el día 9 de mayo de 2013, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19,30 horas en primera convocatoria y para las 20,30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

a) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.

c) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 40, finalizado el 31 de diciembre de 2012, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.

d) Tratamiento del resultado del ejercicio.

e) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Ley 19.550. Livia D. Valicenti, Presidente.

Az. 71.232 / abr. 12 v. abr. 18

**5 DE SEPTIEMBRE S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 30 de abril de 2013 a las 09:30 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 10:30 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para la firma del acta.

2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio número 14 finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.

4) Destino de los resultados que arroja el balance. Distribución de Dividendos. Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 Firmado Julio Cesar Castro. Presidente. Oriana Laura Sáenz.

L.P. 17.997 / abr. 15 v. abr. 19

**ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, complejo residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de abril de 2013 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2012.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus respectivos mandatos.

6. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.

7. Plan bianual de Mantenimiento y Mejoras en Espacios Verdes. Su financiamiento. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L. S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.998 / abr. 15 v. abr. 19

**ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 2 de mayo de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2012.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

5. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

6. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a

la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L. S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.999 / abr. 15 v. abr. 19

## ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente s/n, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 7 de mayo de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2012.
- Aprobación de la gestión del Directorio.
- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos
- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos
- Aprobación de la decisión del Directorio de publicar en cartelera del Complejo Residencial el listado deudor con la Asoc. Civil

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L. S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 18.000 / abr. 15 v. abr. 19

## HARAS MARÍA ELENA S.A.

### Asamblea

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 4 de mayo de 2013 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de la localidad de La Reja Moreno, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de los Estados Contables, para los ejercicios cerrados el 30/9/2011 y el 30/9/2012.
- Destino del resultado de los ejercicios cerrados el 30/09/2011 y 30/9/2012.
- Tratamiento de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos legales.
- Aprobación de la gestión del directorio. Los Accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 habilitándose los respectivos registros en la sede social en el horario de 15 a 18. Presidente Silvio Medina, Contadora Pública Laura Graciela Starico.

Mn. 61.083 / abr. 16 v. abr. 22

## CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de La Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada en el día de la fecha, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13.917, Resuelve Convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires Ley 13.917 la cual se llevará a cabo el día sábado 18 de mayo de 2013, primer llamado a las ocho horas (8:00 hs.) y segundo llamado a las nueve horas (9:00 hs.), en Av. 13 N° 680 de la ciudad La Plata (salón de actos Sociedad Odontológica de La Plata). Fijar, a los efectos de la convocatoria, el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 4 al 31 de diciembre de 2012.
- Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización.
- Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- Fijación del Valor del Módulo Kinésico.
- Aprobación o rechazo sobre la incorporación al reglamento de Prestaciones de jubilación ordinaria, pensión, invalidez e incapacidad, de plazo para la presentación de las solicitudes de invalidez e incapacidad.
- Aprobación o rechazo sobre la incorporación al reglamento de Aportes Previsionales de la prohibición de pagos anticipados de aportes superiores al año en curso y modalidad de imputación de excedentes de aportes.

En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria, los Estados Contables 2012 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2013, aprobados por el Directorio. Horacio Fourquet, Presidente.

L.P. 18.095 / abr. 16 v. abr. 22

## LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 N° 254 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de mayo de 2013, a las 15 hs en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 2012.
- Consideración del Resultado del Ejercicio.
- Consideración del destino de los resultados no asignados.
- Consideración de los honorarios de los directores en exceso (Art. 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550) Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. María Esther Madruga, Presidente.

L.P. 18.123 / abr. 16 v. abr. 22

## FRUTALES S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a los Sres. Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 03/05/2013, a las 15 hs., en segunda convocatoria de la convocada para el 05/04/2013, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.- Consideración del aumento de Capital Social aprobado por Asamblea del 31/01/2012.

3.- Consideración de Aumento de Capital. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.  
L.P. 18.144 / abr. 16 v. abr. 22

## PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Proesco, Proyectos, Estudios y Construcciones Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7/5/13 a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle 13 N° 857 piso 7mo. Oficina 77 de la localidad y partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- Consideración de la contratación de un Ingeniero Forestal a efectos que se realice un exhaustivo inventario forestal en el inmueble de la Ruta N° 17 km 85 de San Pedro, Provincia de Misiones, que consta de 777 has. (lotes identificados como Lote A- Partida 338 y Lote 2 B Partida 556 Folio real-Matricula N° 54 y 112).
- Consideración de la posible subdivisión del inmueble sito en Ruta N° 17 km. 85 de San Pedro, Provincia de Misiones, que consta de 777 has. (Lotes identificados como Lote A-Partida 338 y Lote 2B- Partida 556 Folio real-Matricula N° 54 y 112) y posterior escisión societaria en los términos del artículo 88, inc II LSC. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Javier Azcarate, Presidente.  
L.P. 18.148 / abr. 16 v. abr. 22

## LABORATORIOS FUNKEN S.A.I.C.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Funken S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en la sede social de la calle Warnes 2876, Lanús, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2012.
- Consideración del Resultado del Ejercicio.
- Remuneración de Directores por funciones técnico administrativas.
- Consideración de la remuneración al Directorio.
- Consideración de la gestión del Directorio.
- Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares y suplentes.
- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio

L.Z. 46.104 / abr. 16 v. abr. 22

## CEDASABA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Cámara Empresaria de Distribuidores de Agroquímicos, Semillas y Afines Bonaerense, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Mercedes (Calle 20 N° 729) el 3 de mayo de 2013 a las 08.30 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos socios presentes para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- Consideración de Memoria, Balance general, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2013.
- Elección de 1 (un) miembro Titular y 1 (un) Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un período de un año. Los actuales miembros podrán ser reelegidos. (Art. 41 de los Estatutos). Néstor Conti, Secretario. Roberto Coronel Presidente.

Mc. 66.466